

PANORAMA CHICLAYANO
Diario Judicial

LUNES 21 DE ABRIL DEL 2025 - DIRECTOR: YOYSE MACHUCA - AÑO 30 / N° 994 - PRECIO: S/. 1

www.diariogrupopanorama.com | Diario Panorama Chiclayano | grupopanorama._



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Piden inspección hidrogeológica por arsénico

»Pág. 02



POR MODIFICAR LEY

Alcaldesa Janet Cubas denuncia a sus regidores

»Pág. 04

COMERCIANTES RECHAZAN NUEVA ORDENANZA

▶ AFIRMAN QUE ATENTA CONTRA SUS INTERESES Y LOS PERJUDICA EN SUS NEGOCIOS.

»PÁG. 03



- Piden no aplicar Ley 29151 porque arriendos serían por concurso público.
- Sindicatos y asociaciones exigen nulidad de parte de alcaldesa Janet Cubas.
- Gremios indican que no es obligatorio que se aplique la ley por parte del municipio.



PARA EL 23 DE ABRIL

Reprograma intervención de aleros en el Modelo

»Pág. 09



EN CIUDAD DE JAÉN

Anuncian trabajos de mejoramiento en aeropuerto

»Pág. 11

DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITÓ AL INGEMMET REALIZAR ESTUDIO EN SECTOR EUREKA

Piden inspección hidrogeológica por arsénico

MANUEL CHERO CHAPOÑAN


DEFENSORIA DEL PUEBLO PIDE AL INGEMMET UNA URGENTE INSPECCIÓN HIDROGELÓGICA EN LAMBAYEQUE POR AGUA CON ARSENICO.


POBLACIÓN DE EUREKA CONSUME AGUA CON METALES PESADOS.

Lambayeque. La Defensoría del Pueblo, a través del Oficio n.° 0165-2025-DP/SMCPI, solicitó al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) del Ministerio de Energías y Minas, una urgente inspección hidrogeológica ante la presencia de arsénico en el agua que consumen los habitantes del caserío Eureka, en el distrito de Lambayeque.

El documento fue dirigido al presidente del Consejo Directivo del INGEMMET, Luis Chirif Rivera, por parte del Defensor Adjunto de Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas, José Quequejana, donde se pide disponer la realización de dicho estudio técnico, a fin de "identificar zonas geológicas con menor concentración de arsénico y evaluar la idoneidad del suelo y subsuelo para fines de captación de agua para consumo humano", se lee en el oficio.

MÁS DATOS

El jefe Defensorial de Lambayeque, señaló que muchos pozos tubulares que son administradas por las municipalidades a través de la JASS, no deberían estar funcionando, porque presentan altos niveles de arsénico, y deben ser clausurados.

Por su parte, el jefe de la Oficina Defensorial de Lambayeque, Julio Hidalgo Reyes, informó que esta evaluación, servirá fundamentalmente para que las autoridades locales y regionales, así como la comunidad en las zonas rurales, sepa que antes de extraer agua de algún pozo tubular, se cuente con un estudio de suelo.

"Va hacer un informe técnico muy importante, que va a permitir saber la idoneidad y la calidad del agua en el suelo para su extracción, tomando como referencia el sector Eureka. Lo cual, también va hacer transcendental, para que se tomen acciones o situaciones similares en varios distritos de la región, donde la población rural consume el recurso hídrico mediante estos pozos", refirió.

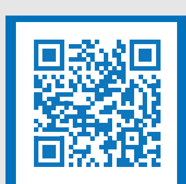
Asimismo, precisó que esta problemática de los metales pesados, se ha detectado en las zonas rurales de los distritos de Íllimo, Mochumí, Jayanca, Pacora, Mórrope y Lambayeque, cuyas comunidades consume agua que no es segura, porque de acuerdo a los informes que ha emitido el Ministerio de Salud, presentan niveles de arsénico que superan el máximo permisible.

> **Solicitaron a Epsel y Municipio de Lambayeque, el abastecimiento de agua mediante cisternas.**

Hidalgo Reyes, precisó que este mineral es altamente peligroso para la salud, incluso la Organización Mundial de Salud (OMS), de acuerdo a la IARC lo cataloga como Agente Cancerígeno en el Grupo I.

PANORAMA CHICLAYANO

Director de Prensa: Yoyse Machuca Rojas 957 633 368
Editor: Juan Guerrero F. 917 378 227
Deportes: Olimpio Gamarra 967742330
Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo: Manuel Chero 922 093 161 Antuanne Bravo 963 988 183
Gerente Regional: Santiago Magill Cisneros 998 812 982
Administrador Chiclayo: Victor Chacón Cavero 984 548 540
Redes Sociales: Aleyda Ucañay Fernández 906 213 180
Diagramación: Luis Barrios
Imagen Institucional: Edie Salomón 969 688 910
Distribución: Rosybel Rodríguez 939 272 544



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
https://twitter.com/pcajamarquino
Instagram: panorama_oficial_

VENTAS Y PUBLICIDAD:
Haydee Minaya de Ruiz - 979 491 141 hminayapublipanoramacix@gmail.com
Jorge Gordillo Urcia - 973 432 899 jorgelgordillo@gmail.com

SOLICITARON LA INMEDIATA NULIDAD POR SER PERJUDICIAL

Comerciantes rechazaron proyecto de nueva Ordenanza Municipal

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Los comerciantes del mercado Modelo rechazaron la nueva Ordenanza Municipal (OM) que venía impulsando la Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCh), por considerarla perjudicial.

El diario Panorama tuvo acceso al reciente documento enviado por el Sindicato de Comerciantes Minoristas del Mercado Modelo y las demás asociaciones formales, donde se dirigen a la alcaldesa Janet Cubas, para solicitarle "la inmediata nulidad y/o inaplicabilidad del proyecto de Ordenanza Municipal que recae sobre el Reglamento de Mercados Municipales, con carácter de urgente y bajo responsabilidad funcional", se lee.

En el oficio, que fue remitido por los gremios de este centro de abastos, el 16 de abril de 2025, sostienen que tras revisar el proyecto de la nueva OM, observaron que dicho reglamento se encuentra basado en la Ley n.º 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. La cual establece, en el numeral 173.2 del Art. 173° del Sub Capitulo V, que "el arrendamiento se otorga sobre predios de dominio privado. En forma excepcional, puede constituirse sobre predios de dominio público (...)".

Es decir, que queda a criterio y/o potestad de la entidad pública, acogerse o no a la presente Ley. Ante ello, los formales refieren que "parece asombroso que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, representada por la alcaldesa, se haya inclinado y decidido en acogerse a la presente, sabiendo que dicha Ley, es totalmente inaplicable ya que causa daño y perjuicio a los comerciantes".

Del mismo modo, también precisan que la Ley n.º 29151, no puede ser aplicada en los mercados municipales, porque señala que los arriendos tendrían que darse por concurso público, desnaturalizando la finalidad para lo cual fueron creados dichos centros de abastos.

Controversia por aplicación de Ley 29151

- **En una parte del documento, los comerciantes del mercado Modelo, revelan que las autoridades de la MPCh, los han venido sorprendiendo, refiriéndoles que dicha ley es obligatoria su aplicación, lo cual aseguraron que en su revisión es totalmente "falso".**
- **"Pretenden obligarnos a suscribir un contrato de arriendo, a pagar una tasación para establecer el monto de arriendo, bajo el perjuicioso señalamiento de la Ley 29151", precisaron.**



COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO RECHAZAN NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA MPCH.


CUESTIONAN QUE SE PRETENDA APLICAR LA LEY 29151.

Marcha por retraso en donación de terreno

CHICLAYO. A la fecha, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aún no entregaría lo faltante para la donación del terreno del Hospital Las Mercedes a las autoridades correspondientes, por lo que cuatro gremios del nosocomio adoptarán medidas para respaldar la situación y se puedan agilizar los trámites.

Según el dirigente de los enfermeros, Britaldo Saldaña, se evalúa la realización de un plantón por la serie de situaciones que están viviendo.

"La alcaldesa y el gobernador habían señalado que sí se iba a realizar todo conforme a lo acordado, pero a la fecha la Beneficencia está dilatando el proceso. Todo esto nos lleva a preguntarnos: ¿Cuál es el interés? Este terreno es del hospital y solo queremos que se haga la regularización", mencionó.

Con respecto al pronunciamiento de los trabajadores, de brindar el terreno y que a cambio se les otorgue uno similar, mencionó que esto no es negociable porque solo se está pidiendo que se regularice la transferencia porque todo lo demás ya está encaminado.



LA SBCH ESTARÍA DILATANDO EL PROCESO DE DONACIÓN.

MÁS DATOS

- **"Estamos haciendo las coordinaciones con la Sociedad Civil para realizar una marcha en apoyo para que se dé la donación porque los pacientes necesitan una atención digna, siendo los más vulnerables", finalizó el dirigente Britaldo Saldaña.**

DON PANORÁMICO



CONFLICTO DE INTERESES... El Frente de Defensa de Pósope Alto, en Pátapo, está pidiendo a las autoridades competentes de la Contraloría y Fiscalía Anticorrupción, realicen investigación de un presunto acto de corrupción que podría traerle problemas al alcalde José Tarrillo Nuntón, por permitir que la regidora Jossick Elaine Nuntón Núñez, labore en cargo de confianza sin tener licencia como servidora de la municipalidad distrital. Esa línea, Jossick Elaine sería juez y parte, y su caso constituye conflicto de intereses que va contra Ley de Municipalidades. Según el frente estaría cobrando dietas, y junto a sus colegas regidores no habría presentado ningún proyecto de ordenanzas. ¡Investiguen!

NUEVO "MANDAMIENTO"... Atención Obispo y sacerdotes locales. El papa Francisco ha establecido un nuevo "mandamiento" en la Iglesia NO PEDIRÁS OFRENDAS; en adelante estas prácticas serán consideradas abusivas en las misas y los curas que incurran en estos usos cometen indisciplina y serían sancionados. Es decir, a partir de la vigencia de esta norma, los sacerdotes están prohibidos de exigir en misas ofrendas en forma de dinero, vino, etc., salvo que los fieles den de manera voluntaria. Esto también aplica para las instituciones ¡Curas, cuidado!

DELINCUENTES EN PNP... En esta columna comentamos que el Estado a través del Ministerio del Interior, para luchar contra la corrupción y el crimen organizado en la región Lambayeque y el país, más allá de dotarle a la PNP de más vehículos, armamento y demás logística, es urgente hacer una razzia total de malos integrantes que utilizan el sagrado uniforme y aprovechan la condición de custodios del orden para cometer delitos con extrema ferocidad y perversidad. Por lo que ha ocurrido en Trujillo, nos ratificamos en que la delincuencia "explosiva" ha penetrado hondo en la PNP ¡Verdad que duele!...

GOLPE EN EL GOLF... Según fuente no oficial (Lumaykha), agentes incorruptibles capturaron a cinco miembros de una peligrosa banda delictiva que usando el sagrado uniforme de la institución policial intentaba secuestrar a un empresario pesquero que reside en la urbanización El Golf de Trujillo. Dos de los detenidos son policías activos de la Comisaría de Campodónico-Chiclayo y un tercer aprehendido es profesor acusado de homicidio en un proceso judicial. Los dos restantes son policías de Trujillo; es decir, servidores públicos pagados por el Estado delinquían con armas de fuego ¡Qué pendencieros!...

POLICÍAS CORRUPTOS... Según la información, el suboficial de tercera Santos Cavero Facho (37) de la Comisaría de Campodónico, supuestamente líder de la banda; sus colegas Giancarlo Franco Vilela y Héctor Hernán Ferré Enhorabuena, y el profesor Dante Vásquez Cieza, natural de Chiclayo. Junto a un quinto integrante fueron detenidos en el bungalow El Encanto ubicado en la avenida El Puerto del Balneario de Huanchaco, con uniformes de la PNP, armas de fuego, cartuchos de dinamita y dos granadas de guerra que iban a usar para repeler cualquier intervención policial que pudiera ocurrir durante el secuestro del empresario pesquero con identidad reservada ¡Chorazos de franco!

DEMANDA DE AMPARO SEÑALA QUE ABUSAN DE SUS PRERROGATIVAS Y ACTÚAN AL MARGEN DE LA LEY.

Alcaldesa denuncia a sus regidores

CHICLAYO. La alcaldesa Janet Cubas, denunció a nueve regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo por aprobar la modificatoria de una ordenanza municipal, a través de una demanda de amparo constitucional.

En el documento se señala que la demanda se centra puntualmente en el comportamiento autárquico de un grupo de regidores quienes actuando al marguen de la ley y abusando de sus prerrogativas en mayoría, han solicitado la convocatoria a una sesión extraordinaria de concejo para tratar como punto de agenda la modificación del Reglamento Interno de Concejo (RIC).


ALCALDESA DIJO QUE QUIEREN TOMAR CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD.

"(...) si bien es el concejo municipal el que debe aprobar el RIC o sus modificatorias, la propuesta de ello por mandato expreso y claro de la ley, debe partir del alcalde y no de un grupo de regidores como irregular e ilegalmente ha sucedido, sin merecer en todo caso, la aceptación del titular", sostiene el documento.

Agrega que resulta evidente la forma 'desbordada y desmedida' con que un grupo de regidores pretende imponer un reglamento interno de concejo a medidas de sus intereses - pretendiendo de facto - tomar el control de la municipalidad.

"El contenido de tales textos constituye una clara intromisión e injerencia a situaciones de carácter estrictamente administrativo que corresponde o están reservados para la titular de la entidad y sus funcionarios, así como asumir atribuciones y competencias que conforme a le ley le corresponde", continúa indicando el escrito.

También se argumenta que la propuesta de modificatoria presentada por ocho regidores no ha sido propuesta ni hecho suyo por parte de la alcaldesa; por lo que, en principio adolecería de nulidad absoluta su aprobación, por trasgresión de lo que expresamente corresponde a una atribución del alcalde, no pudiendo por tanto arrogarse dicha facultad otra persona o instancia.

Finalmente, se menciona que esta situación perjudica gravemente el derecho constitucional a la tutela procesal efectiva y la autonomía administrativa institucional.

"Ecos en la Pluma" por el mes de las letras

CHICLAYO. Con el objetivo de recordar y celebrar el mes de las letras, el Consejo Directivo de la Asociación Civil "Sociedad Amantes de las Artes" a través del Comité de Cultura y Deportes, invitan a la comunidad lambayecana a participar del evento "Ecos en la Pluma", a realizarse los días martes 22 y 29 abril a las 7 de la noche en el Auditorio de la Institución, sito en la Calle Elías Aguirre N° 740, segundo piso. El ingreso es libre.


ANDRÉS DÍAZ NÚÑEZ.

El presidente del Consejo Directivo de la asociación, Francisco Baca Dejo, informó que las actividades se iniciaron el martes 15 con la conferencia: "El Mundo Mágico en la Literatura Regional Lambayecana", por el reconocido poeta y escritor Andrés Díaz Núñez. "Tras las huellas de los narradores lambayecanos", es la segunda conferencia que dictará el distinguido escritor Rully Falla Failoc, el martes 22 de abril. Y se concluye con el recital: "Decimando con Neyser" del poeta y decimista Zañero Neiser Duberly Ascurra Gonzales, el martes 29 de abril. "Nuestra asociación de esta manera recuerda y honra a muchos autores de la literatura peruana y universal que nacieron o fallecieron en el mes de abril, como César Vallejo, Pablo Abril, Juan Gonzalo Rose, Eleodoro Vargas, entre otros", finalizó.

NACIONALES

SUFRIÓ UN PARO CARDIORRESPIRATORIO

Muere turista colombiano camino a laguna Humanatay



CUSCO. La Región Policial de Cusco confirmó la muerte de un turista de nacionalidad colombiana, cuando se dirigía a la laguna de Humanatay, ubicada en el distrito de Mollepata, provincia de Anta, región Cusco.

Según se informó, la policía de la comisaría de Mollepata investiga el lamentable fallecimiento de Jorge E. Calle N. (63), ocurrido cerca del mediodía del último viernes por el sector de Soraypampa. En un video que luego se difundió, los visitantes intentan reanimarlo y solicitan ayuda desde la zona alejada.

Los agentes ascendieron a la zona tras recibir la alerta sobre el estado crítico de salud de una persona extranjera que se encontraba en el trayecto hacia la afamada laguna.

En el lugar, se constató que el ciudadano yacía sin vida sobre una camilla; vestía polo de manga larga negro, pantalón jeans azul marino, zapatillas grises y medias oscuras. El cuerpo fue trasladado al centro de salud de Mollepata, donde el médico de turno certificó el fallecimiento por paro cardiorrespiratorio.



Protesta de motociclistas

LIMA. Motociclistas de Lima y Callao protestarán este jueves 24 de abril, para mostrar su rechazo a la promulgación del decreto que prohíbe el tránsito de dos personas en estas unidades durante el estado de emergencia.



Capturán 2 extorsionadores

ÁNCASH. La PNP detuvo a Abraham Amaranto Cobeñas (23) y Elías Budinich Echeverría (38), presuntos extorsionadores que fueron denunciados de detonar un explosivo en el frontis de la casa de dos empresarios en Chimbote.

FISCALÍA PIDE 15 AÑOS. ES ACUSADO DE RECIBIR SOBORNOS

Hoy continúa juicio contra expresidente Martín Vizcarra

LIMA
TOMADO DE LA REPÚBLICA



Hoy lunes 21 de abril se reanudará el juicio oral contra el expresidente Martín Vizcarra. Según la acusación de la Fiscalía, Vizcarra habría recibido sobornos durante su gestión al frente del Gobierno Regional de Moquegua. Estos pagos ilícitos se habrían realizado en el marco de los proyectos Lomas de Ilo y el Hospital Regional de Moquegua, adjudicados a empresas constructoras vinculadas a dichas obras. En esta ocasión, el juicio contará con la participación de dos nuevos testigos, quienes ofrecerán sus testimonios ante el Poder Judicial.

Por estos presuntos sobornos, el Ministerio Público ha solicitado 15 años de prisión para el expresidente Martín Vizcarra, acusándolo de haber cometido el delito de cohecho pasivo impropio.

El caso se sustenta en declaraciones, documentos y movimientos financieros relacionados con la adjudicación de proyectos de infraestructura. Durante el juicio, el Ministerio Público buscará probar que las empresas ofrecieron beneficios económicos a cambio de ventajas en la ejecución de obras públicas.

Por su parte, Vizcarra ha rechazado los cargos imputados. Durante una entrevista en el pódcast 'Habla Good', el expresidente criticó duramente al Ministerio Público. Se refirió al peritaje contable que analizó sus ingresos entre septiembre y diciembre de 2013, periodo en el que se desempeñaba como gobernador regional de Moquegua.

Según explicó, el informe elaborado por la Fiscalía señalaba que había realizado retiros mínimos de su cuenta sueldo, lo cual —a su parecer— no sería un hallazgo casual, sino parte de un intento por inhabilitarlo políticamente. Vizcarra acusó al fiscal Juárez Atoche, de estar coludido con el Club de la Construcción.

ATENTADO FUE PERPETRADO POR DELINCUENTES EN TUMBES

Un muerto y al menos 10 heridos tras detonación de balón de gas con dinamita

TUMBES. Un atentado criminal ocurrido la madrugada de este domingo (ayer) dejó una persona fallecida y, al menos, 10 heridos en el barrio El Progreso, en la ciudad de Tumbes, luego de que delincuentes dejaran un balón de gas con dinamita que detonó en la vía pública.

La víctima fue identificada como Nelly Olaya, quien, al percatarse de la carga explosiva en la puerta de su casa, ubicada en la cuadra 1 de la calle Circunvalación, salió a pedir ayuda a los vecinos. Sin embargo, cuando se encontraba a pocos metros de su vivienda, el balón de gas estalló y la explosión acabó con su vida. El estallido dejó varias casas afectadas y, por lo menos, una decena de personas heridas. Dos de ellas, se encuentran con cortes graves, debido al desprendimiento de los vidrios de las ventanas. Ambas fueron evacuadas al Hospital Regional de Tumbes.



Periodistas de RPP conversaron con los vecinos de la zona afectada, quienes señalaron que este sería el segundo atentado de este tipo ocurrido en el lugar. Además, dieron cuenta de los momentos de terror que vivieron anoche con la explosión.

INTERNACIONALES



Carrera de robots

CHINA. Más de 20 robots compitieron contra miles de corredores humanos en una media maratón en Beijing, organizada para mostrar los avances de China en tecnología humanoide. El robot Tiangong cruzó la meta.



Intercambio de prisioneros

Rusia recuperó 246 soldados en un intercambio de prisioneros con Ucrania en el que también regresarán 15 militares heridos, informó el Ministerio de Defensa de Rusia. Mientras que Kiev recibió 31 soldados heridos.



Evo lanza su candidatura

BOLIVÍA. El expresidente Evo Morales, se volvió a proclamar como candidato presidencial para las elecciones previstas para el 17 agosto, aunque todavía no anuncia el nuevo partido político con el que postulará.

AUTORIDADES INFORMARON QUE HAY 100 DESAPARECIDOS

Más de 145 muertos en incendio de embarcación



REPÚBLICA DEL CONGO
TOMADO DE RPP

A148 asciende el número de personas fallecidas en el naufragio fluvial ocurrido el pasado martes, tras incendiarse la embarcación en la que navegaban por el río Congo, en la provincia de Ecuador, al noroeste de la República Democrática del Congo (RDC), informaron el último sábado a EFE las autoridades regionales.

"Es un balance aún provisional que tenemos sobre el naufragio ocurrido el pasado 15 de abril (...). En este momento, hablamos de 148 muertos, 100 desaparecidos y 150 supervivientes", dijo a EFE Olive Lomo, el presidente de la sociedad civil de Mbandaka, ciudad a la altura de la cual se produjo el accidente.

Según Lomo, las primeras pruebas apuntan a que el incendio de la embarcación, que era de madera, se produjo por una mala carga de los bidones de combustible.

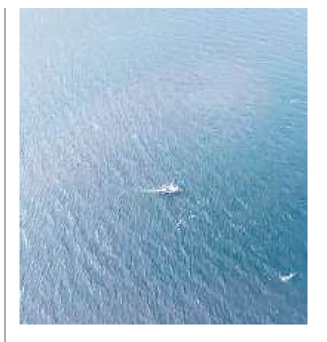
Por su parte, el jefe de la Comisión Fluvial de Ecuador, Compétent Mboyo, explicó a EFE que el navío no contaba con una relación de pasajeros, por lo que es difícil saber el número exacto de personas que viajaban en el momento del siniestro.

Además, Mboyo informó de que el viernes se recuperaron otros 11 cadáveres: "Los cuerpos siguen saliendo a la superficie, lo que nos permite hacer el conteo y organizar los funerales", dijo.

Según el responsable de las autoridades fluviales locales, muchas de las víctimas rescatadas han sido ingresadas en el Hospital General de Wangata, en Mbandaka.

Los accidentes de barcos son relativamente comunes en la RDC debido a que los ríos y lagos son usados a diario como vía de transporte, en un país con pocas infraestructuras y densas selvas. Las naves, a menudo precarias, suelen viajar muy cargadas y la señalización es casi inexistente.

La semana pasada, otro naufragio en el mismo lugar, cerca de Mbandaka, causó la muerte de 72 personas, incluyendo a estudiantes que iban a visitar a sus familias por Semana Santa.



Y RESCATAN A 20

Dos personas mueren en naufragio

PANAMÁ. Al menos dos personas han fallecido y otras 20 fueron rescatadas, entre ellos un bebé, tras naufragar una embarcación en aguas del Pacífico de Panamá, frente a la capital, según informó el Servicio Nacional Aeronaval (Senan/policía aeronaval).

"Muy lamentable el naufragio en área de Las Perlas. Celebro el rescate y el trabajo de nuestras autoridades involucradas. Mis condolencias a los familiares de fallecidos. Pediremos exhaustiva investigación por ese triste accidente", escribió el presidente de Panamá, José Raúl Mulino, en su cuenta de X.

El suceso ocurrió el viernes después de que la embarcación, de nombre 'Gaspar', partiera sobre las 13:00 hora local (18:00 GMT) de la isla Perico, ubicada en la Ciudad de Panamá, cerca de la entrada del Pacífico del Canal interoceánico, hasta una de las islas del archipiélago de Las Perlas, frente a la capital, según la información oficial.

El Senan desplegó varios equipos de rescate. Así, de los 23 pasajeros, 20 fueron salvados, mientras que otros dos resultaron fallecidos y un varón se encuentra desaparecido, según detalló el jefe del Departamento de Búsqueda y Rescate del Servicio Nacional Aeronaval, el teniente Eliecer Castillo.

CONTINÚAN ACCIDENTES AÉREOS EN ESTADOS UNIDOS

Siete muertos tras estrellarse dos avionetas en Illinois y Nebraska

EE.UU. Illinois y Nebraska fueron escenario de una nueva tragedia aérea en Estados Unidos. Este fin de semana se registraron dos accidentes mortales de avionetas en el país, después de que las aeronaves se estrellaran, dejando un total de siete personas fallecidas.

Ambos accidentes se producen una semana después de que una avioneta privada se estrellara en el norte del estado de Nueva York mientras trasladaba a seis miembros de una familia de médicos y distinguidos deportistas colegiales a un viaje por las montañas Catskills para celebrar un cumpleaños y la Pascua judía. También cinco miembros de una familia española perdieron la vida tras estrellarse el helicóptero turístico en el que viajaban en Nueva York.



El primero de los accientes tuvo lugar el viernes por la noche, cuando una pequeña aeronave en la que viajaban tres personas fallecieron tras estrellarse en un río en el este de Nebraska. El sábado tuvo lugar el segundo de los siniestros, cuando un avión monomotor se estrelló en un campo del centro de Illinois, causando la muerte de las cuatro personas que iban a bordo.

SEGÚN DENUNCIÓ EL PROPIETARIO DE TIERRAS AGRÍCOLAS EN FERREÑAFE

Agricultores habrían estado utilizando agua potable

ANTUANNE BRAVO
CHICLAYO

El propietario de unas tierras agrícolas en el distrito de Ferreñafe denunció que su arrendatario habría estado utilizando, aparentemente, agua potable para regar sus sembríos ya que el terreno que estaba siendo utilizado mantenía una deuda de cinco años con la Comisión de Regantes.

“Hace poco he dado término al contrato con una persona y al tomar posesión, nuevamente de mis terrenos, me he dado con la sorpresa de que todo esto sería agua potable. Me dirigí a la Comisión de Regantes para informar y me dicen que hay una deuda de cinco años por el agua que recibieron y no pagaron”, denunció Maximiliano Zúñiga.

El dueño solicitó que acudan las autoridades y constaten el lugar de dónde se estaría extrayendo y/o desviando el recurso hídrico porque personas que viven cerca le habrían indicado que podría ser clandestina.

“No entiendo por qué el anterior propietario ha tenido una deuda si él todo el año siembra y entonces nos lleva a preguntar con qué agua riega. Esto es un tubo de Epsel que está roto y a pesar de que se ha comunicado, hasta ahora, no hacen absolutamente nada para repararlo. He comunicado también a la Comisión de Regantes para que realice la inspección”, señaló.

Zúñiga agregó que durante esos cinco años se habrían utilizado agua potable para el riego de terreno porque el recurso hídrico se vería cristalino y espera la intervención de las autoridades que se deberán encargar de la sanción respectiva.

Es importante mencionar que, en época de sequía, se advirtió que había hurtos del recurso hídrico para regar los campos de cultivo porque se le estaba otorgando de manera racionada a los agricultores y ellos se veían afectados en las pérdidas de sus sembríos.



DENUNCIANTE SOLICITA LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES.

MÁS DATOS

En febrero, se constató que el hurto de agua sigue siendo una práctica que agricultores informales mantienen sin temor a la autoridad. Estas actividades se realizaron en conjunto con las autoridades para las sanciones correspondientes.

El hurto era realizado con la instalación de tuberías subterráneas y con motobombas.

PANORAMA CHICLAYANO
Diario Judicial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CLUB DE LA UNIÓN DE CHICLAYO

Señores socios del Club de la Unión de Chiclayo, de acuerdo a nuestros estatutos vigentes, la Junta Directiva ha aprobado convocar a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra institución, que se celebrará el:

VIERNES 02 DE MAYO DEL 2025

PRIMERA CONVOCATORIA
HORA: 07:00 P.M.
LUGAR: Salón Principal, sito en Pasaje Artemia Woyke N° 231 de la provincia y distrito de Chiclayo, departamento de Lambayeque

SEGUNDA CONVOCATORIA:
HORA: 08:00 P.M.
LUGAR: Salón Principal, sito en Pasaje Artemia Woyke N° 231 de la provincia y distrito de Chiclayo, departamento de Lambayeque

AGENDA:

1. Informe económico
2. Informe administrativo
3. AFP Integra
4. Presentación de Estados Financieros al 31 de marzo del 2025
5. Sanciones a socios por comunicados y mensajes difamatorios

Chiclayo, 21 de abril del 2025

Luis Felipe Checa Arbulú
Presidente de la Junta Directiva

Se agradece su puntal asistencia

AVISO DE TRANSFORMACION DE E.I.R.L A S.A.C

Por decisión de Titular Gerente, según acta celebrada con fecha 07 de Abril del 2025, se ha decidido la Transformación de CQ & CB Contratistas generales E.I.R.L con RUC 20608067338 en una Sociedad Anónima cerrada. Denominada INNOVA CONSTRUCCIONES AT. S.A.C., aumento de capital y nombramiento del Gerente General, para lo cual se pone en conocimiento del público en general de conformidad con el artículo 337 de la ley 26887 Ley General de Sociedades.

Chiclayo, 09 . de Abril del 2025

EL TITULAR- GERENTE

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE DEFUNCION

Con fecha 10-04-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, se presentó: **FLOR MARGARITA PAREDES DE MALCA,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Defunción N°**5001539061** perteneciente a su extinto cónyuge **WILBERTO MALCA PULUCHE,** respecto a la consignación errada del nombre del Titular, siendo el nombre correcto y completo del Titular: **JUAN GUALBERTO MALCA PULLUCHE,** y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 16 de abril de 2025

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE DEFUNCION

Con fecha 02-01-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, se presentó: **ALEX RENAN GONZALES CABRERA** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Defunción N°**2000451801** perteneciente a su padre **GABRIEL EUSEBIO GONZALES CHAFLOQUE** respecto al dato consignado como primer apellido dice: **GONZALEZ** y debe decir: **GONZALES**.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 25 de Febrero de 2025

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

EUSEBIO DIAZ DIAZ, NOTARIO – ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE 7 DE ENERO 780, SE HA PRESENTADO: **MARIA JESUS MUÑOZ OBLITAS, DNI 16402859,** SOLICITANDO SE TRAMITE LA **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO,** DEL PREDIO **UBICADO CON FRENTE A LA AVENIDA. JOSE QUIÑONES GONZALES N°845, SECTOR CAMPODONICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE,** EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE **159.95 M2 (CIENTO CINCUENTINUEVE PUNTO NOVENTICINCO METROS CUADRADOS), UN PERIMETRO DE 64.98ML;** Y SE LE IDENTIFICA POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES:
POR EL FRENTE: COLINDA CON AVENIDA JOSE QUIÑONES GONZALES Y MIDE 6.00ML.**POR LA DERECHA:** COLINDA CON LOTE DE MARIA SILVA MUÑOZ, Y MIDE 26.52ML.**POR LA IZQUIERDA:** COLINDA CON LOTE DE ANSELMA CHICLAYO DIAZ, Y MIDE 26.36ML.; Y,
POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE DE DIARIO SILVA DELGADO, Y MIDE 6.10ML.LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A FIN DE QUE QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO LO HAGA VALER CONFORME A LEY.

CHICLAYO, 8 DE ABRIL DEL 2025.

EUSEBIO DÍAZ DÍAZ
ABOGADO – NOTARIO DE CHICLAYO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA DE DOMINIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N° 655- CHICLAYO, SE HA PRESENTADO: **GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS VDA DE NUÑEZ, VICTOR RAUL NUÑEZ ECHAIZ, BORIS IVAN NUÑEZ ECHAIZ Y FLAVIO MIGUEL NUÑEZ ECHAIZ**, A FIN DE SOLICITAR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DE UN PREDIO UBICADO EN **CALLE CHICLAYO N° 321 (ANTES CALLE BALTA N° 233), PIMENTEL,** ELCUAL TIENE LAS SIGUIENTS CARACTERISTICAS: ÁREA: **91.20 M2**: LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: **FRENTE** CON CALLE CHICLAYO, CON 4.78 ML; **LADO DERECHO**: CON LA CALLE BALTA, CON 19.08 ML: **LADO IZQUIERDO**: CON PREDIO SIGNADO CON EL N° 317- CALLE CHICLAYO, DE PROPIEDAD DE FRANCISCO UGAZ ESCURRA, CON 19.70 ML: **FONDO**: CON PREDIO SIGNADO CON EL N° 225- CALLE BALTA, DE PROPIEDAD DE ZEÑA VDA DE GUANILO BARBARA, CON 4.78 M.L
HAGO PRESENTE QUE DICHA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN LA DIRIGEN CONTRA **JORGE ALEJANDRO MOISES ARBULU BERNAL, KARINA FABIOLA ARBULU BERNAL, JORGE LEANDRO ARBULU BERNAL, LARISSA SORAYA ARBULU BERNAL; JUDE ORLANDO ARBULU QUINONES SONYA LILIANNA ARBULU ARAUJO, GIANCARLO ARBULU ARAUJO; EDITH JANETH ARBULU QUIÑONES Y ENRIQUE ADRIANZEN CHUMACEDA**, INMEDIATOS TRANSFERENTES Y TITULARES REGISTRALES DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° **02193058** DEL REGSTRO DE PREDNS DE CHICLAYO. -
LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÜBLICO A FIN DE QUE QUIEN SE CONS ERE OON DERECHO LO HAGA VALER CONFORME A LEY,

CHICLAYO, 04 DE ABRIL DEL 2,025.

HENRY MACEDO VILLANUEVA
ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO
REG.CNLAM N°23

SOPA DE LETRAS

- Resurrección
- Tumba
- Domingo
- Ángel
- Testigos
- Aparición
- Ascensión
- Galilea
- Jerusalén
- Sepulcro
- Pedro
- María Magdalena
- Fe
- Gloria
- Vida
- Nuevo Pacto
- Redención
- Esperanza
- Expiación
- Transformación

T	S	D	A	I	G	W	N	E	H	R	S	W	Z	O	N	A	O	Y	C	D	O
E	K	I	V	S	Y	A	E	O	I	L	R	F	N	A	C	L	R	T	M	E	
I	N	A	A	I	R	O	L	G	H	S	E	R	T	A	N	A	E	C	G	S	O
P	R	Y	I	L	A	F	A	U	V	A	K	X	Y	O	Z	X	E	L	U	L	
R	N	I	K	A	E	B	Z	S	I	E	Y	L	T	I	N	P	C	O	U	A	S
I	Y	N	D	E	C	M	U	O	L	M	G	Z	C	A	I	A	N	E	P	S	
T	F	C	I	M	H	P	U	O	I	E	I	U	I	R	A	A	U	S	N	E	R
M	E	I	P	S	T	C	T	L	B	I	R	R	E	C	U	E	O	N	E	S	
I	M	R	A	N	S	C	E	A	I	W	U	A	P	I	E	V	R	G	L	E	A
N	O	T	V	D	A	I	G	F	O	E	P	S	O	F	O	R	D	H	D	O	
A	C	I	P	M	S	W	U	T	A	O	A	E	N	I	P	D	O	U	E	S	H
T	F	R	M	K	A	L	E	U	R	N	P	C	L	A	E	M	O	D	H	Y	
M	A	R	I	A	M	A	G	D	A	L	E	N	A	C	M	I	T	I	D	E	G
N	O	I	C	C	E	R	R	U	S	E	R	C	T	N	N	U	S	O	R	I	
A	C	G	E	N	O	I	S	N	E	C	S	A	O	U	G	N	R	B	C	T	I
A	X	E	S	D	L	N	R	E	I	P	Q	N	Y	O	E	I	A	R	U	D	
E	O	N	I	V	C	R	U	J	E	R	U	S	A	L	E	N	E	N	A	Y	I
O	R	E	W	N	O	I	C	A	M	R	O	F	S	N	A	R	T	C	B	A	
T	E	S	D	R	L	W	N	O	H	E	A	S	P	N	T	I	E	B	Y	R	A
A	N	G	E	L	S	N	H	L	M	U	I	P	E	D	R	O	N	A	S	L	
P	G	I	E	O	A	M	L	S	U	N	N	O	I	C	N	E	D	E	R	O	P
A	D	I	V	T	S	M	X	E	H	T	E	S	T	I	G	O	S	D	O	M	

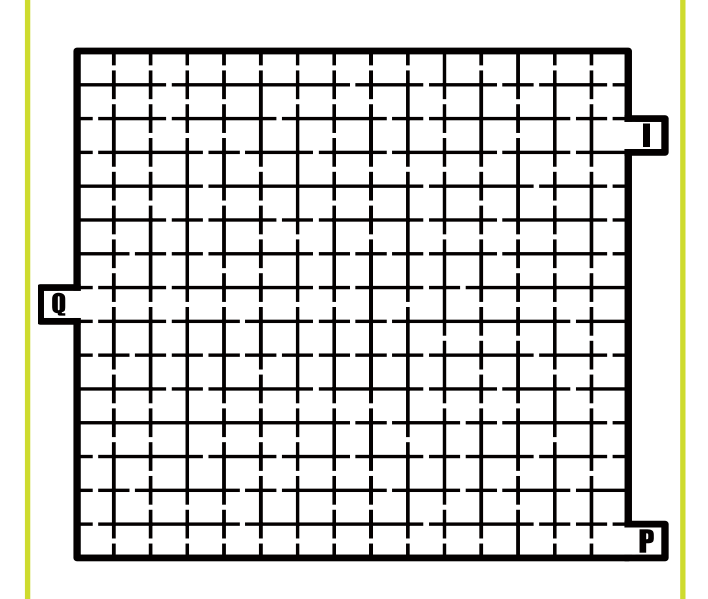
A veces podemos pasarnos años sin vivir en absoluto, y de pronto toda nuestra vida se concentra en un solo instante.

OSCAR WILDE

SUDOKU

		4			3	7	2	
				5				
				1	4	5	3	8
	2							
5		3					9	
		9				8	5	2
	9	1		6				4
	6		4					
					7		1	3

LABERINTO





Wattsap 916841628

ARIES Trabajo: Pon un poco más de atención en tu centro laboral, con conciencia y los pies bien puestos en la tierra. Evita malos entendidos. Amor: Si estás en pareja, se anuncia la venida de un bebé. Recuerda que, por esa razón, tu compañera está más sensible. Ten paciencia. Dinero: Tienes que ahorrar más.

TAURO
Trabajo: Tu ingenio y carisma siempre están de tu parte. En lo laboral, tu dinamismo te da mucha suerte en actividades novedosas. Amor: Deseas disfrutar un viaje con tu pareja o amistades. Si te lo propones, se realizará y tendrás días fantásticos. Dinero: Nunca te falta.

GÉMINIS
Trabajo: Tienes que organizarte mejor para que tu economía te dé buenos dividendos. Un poco de paciencia: vendrán buenos resultados. Amor: Pon un poquito más de atención a tus amistades. Si eres casado, comparte ideas con tu pareja; su intuición te guiará para tu bienestar. Dinero: Estás muy preocupado e inquieto por una inversión en tu negocio. Pronto dará buenos resultados. Ponle más fuerza.

CÁNCER
Trabajo: Tus nuevos proyectos laborales te ayudarán y te darán buenos resultados, así como mayor confianza en ti mismo. Amor: Disfruta de tus nuevas amistades, con quienes podrás compartir ideas innovadoras y sustanciales. Dinero: Tienes lo suficiente como para estar tranquilo.

LEO
Trabajo: Este mes te está protegiendo Mercurio y se te presentan nuevas inversiones muy favorables. Eso te inyectará alegría y ánimos de seguir luchando por tus objetivos. Amor: Resolverás algunos malos entendidos con tu pareja. Pon un poquito más de atención.
Dinero: Mucha suerte. Estás holgado con tus gastos, pero sigue cuidando.

VIRGO
Trabajo: Bastante movido. Tu ingenio y sabiduría en los negocios te ayudarán a resolver todo lo pendiente. Aprovecha y disfruta tu buena suerte. Amor: Si tienes pareja, todo irá bien. Si estás solo, conocerás nuevas personas que serán admiradas por ti y tu buen gusto. Dinero: Cuesta ganarlo, por lo tanto, cuídalo.

LIBRA
Trabajo: Estás por decidir nuevos cambios laborales. Primero estúdialos bien y después decide con empeño. Te resultará. Amor: Se avecina una serenidad de paz en tu vida. Aprovecha estos momentos que te ayudarán a conocerte mejor. Trata de compartir más tiempo con tu pareja o familia. Dinero: Pon más atención y cuidado en tus gastos.

ESCORPIO
Trabajo: En lo laboral estás creciendo cada día más y tu cuenta bancaria empieza a ascender con fuerza, poco a poco. Amor: Planifica un paseo o algo romántico con tu pareja; te confortará. Necesitas, en general, un descanso. No trates de complicarte la vida; todo tiene solución. Dinero: Muy satisfactorio para ti este mes. La Luna y Mercurio te favorecen.

SAGITARIO
Trabajo: Nuevas oportunidades laborales en lo profesional. Tu economía tendrá golpes de suerte muy convenientes. Amor: Oportunidades para formalizar un compromiso sentimental muy placentero. Un pequeño descanso no te caería nada mal. Dinero: Nunca te abandona. Invierte con sabiduría y tranquilidad.

CAPRICORNIO
Trabajo: Si tienes negocio propio, no lo arriesgues ni lo dejes en manos ajenas. Hazlo tú mismo. Si tienes trabajo dependiente, trata de superarte; tus jefes lo agradecerán y reconocerán. Amor: Alguien te está rondando y no te das cuenta. Puede ser una nueva oportunidad que te llenará de felicidad. Dinero: No te descuides; te servirá si quieres invertir.

ACUARIO
Trabajo: Tendrás nuevas visiones. Sácales partido, pues te darán resultados favorables para ti y tu empresa. Amor: Todo volverá a su cauce. Habrá más tranquilidad y armonía. Dinero: Ahorra lo suficiente. No te excedas en los gastos. Estás con mucha suerte.

PISCIS
Trabajo: En tu centro laboral todo va bien por el momento. Si tienes negocio propio, te reportará importantes beneficios. Puedes emprender nuevos proyectos, también profesionales, y te irá muy bien.
Amor: Ya pasó la tormenta. Tu pareja te apoyará en todo lo que hagas. Ten cuidado: están hiriendo tu autoestima y eso te disgusta. Dinero: Solo gastas lo justo y necesario.


EN FEBRERO, UN CAMIÓN CARGADO DE MANGOS SE QUEDÓ ATASCADO AL INTENTAR CRUZAR EL RÍO.

ESTARÍA AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD DE LOS PRODUCTORES

Piden la limpieza de vías por crecida del río Chiñama

ANTUANNE BRAVO DÍAZ
CHICLAYO

El representante de los productores de mango, Daniel Enríquez, solicitó la limpieza de la carretera por la crecida del río Chiñama, ubicado en el distrito de Motupe, porque, hasta el momento, no se permite el libre tránsito de vehículos.

"El pase que usamos muchos productores y el problema no es solo el caudal sino un arenal en el que se ha convertido este pase porque hace que todos los vehículos se queden y no vemos una solución a este problema. Las autoridades no se preocupan y el gobierno regional ha donado maquinaria a la municipalidad de Motupe, pero está 'ociosa' porque cuando piden la ayuda, dicen que no hay combustible", refirió.

Señaló que los problemas que atraviesan, continúan aumentando y la vía que utilizan sigue intransitable desde hace tres meses. Él comunicó que se había guardado el 8% de la producción de mango para poder continuar comercializándolas, pero se han visto afectados. "Las lluvias han sido un problema y una solución porque a falta de un puente o una trocha mejorada, los productores estamos sufriendo mucho, la mercadería se pierde, perdemos palta, naranja y otros productos porque sale costoso el poder llevarlos a otros mercados", dijo.

Asimismo, refirió que algunos agricultores utilizan un puente peatonal ubicado en el centro poblado La Arena, por necesidad pero que, en cualquier momento, esta infraestructura podría colapsar porque no está diseñada para el pase de vehículos.

"Por el abandono de las autoridades, hay personas quienes utilizan este puente que está inestable, desoldado y en cualquier momento podría pasar algo, pero esta zona tiene que ser cruzada sí o sí. Pedimos, con urgencia, la intervención de las autoridades correspondientes", finalizó.

Pérdidas del fruto por temporada

El representante mencionó que tienen paltas y no pueden sacar esa fruta porque tienen que esperar a que sea mejorado el camino, no obstante, hasta esperar la intervención, las plagas atacan a los sembríos y las pérdidas son inminentes porque ya no pueden hacer nada para recuperar la inversión.

Exhortó a las autoridades a intervenir en la situación y evitar grandes pérdidas económicas.

Municipalidad de Chiclayo reprograma intervención de aleros en el mercado Modelo

CHICLAYO. Reprograman el inicio de los trabajos para la renovación de los aleros en el mercado Modelo, que fue anunciado para ayer domingo 20 de abril.

A través de un comunicado, la Municipalidad Provincial de Chiclayo informó que la intervención en los ocho techos restantes de este centro de abastos, se iniciarán el miércoles 23 de abril a partir de las 00:00 horas, por temas de "ajustes técnicos y de seguridad, producto de las inspecciones y recomendaciones últimas de Defensa Civil".


REPROGRAMAN TRABAJOS.

Del mismo modo, refirieron que dicho ajuste en las fechas, fue comunicado a dirigentes y comerciantes por parte de la Subgerencia de Obras. Del mismo modo, conforme a los acuerdos arribados con los formales de las zonas a intervenir, estos serán reubicados temporalmente en el pasadizo central, en lo que dure la demolición de estas estructuras de concreto.



AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
PROCESO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE

CLÍNICA DEL PACIFICO SA, en su Junta General de Accionistas de la Clínica del Pacifico, de fecha cinco de abril del dos mil veinticinco, aprobó el aumento de capital por nuevos aportes y a fin de que todos los accionistas puedan ejercer su derecho de suscripción preferente para mantener la proporción que tienen en el capital conforme a lo dispuesto en los artículo 214 y 213 de la Ley de Sociedades y se acordó delegar en el Directorio la aprobación de los términos y condiciones del aumento y el procedimiento de suscripción preferente. Con fecha quince de abril del dos mil veinticinco, el Directorio aprobó los términos y condiciones del aumento y el procedimiento de suscripción preferente en los siguientes términos:

1.- Monto del aumento de capital. Número de acciones a suscribir y valor de suscripción.

El aumento de capital será hasta la suma de S/ 349,084.713 (Trescientos cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro y 713/ /100 soles). Cantidad de acciones a suscribir: 3 acciones de un valor nominal de S/.116,361.571 (ciento dieciséis mil trescientos sesenta y uno y 571/100 soles) cada una. El pago por cada acción será no menor de US$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) cada una, al tipo de cambio de la moneda que decida la **CLINICA DEL PACIFICO SA**, de los cuales S/. 116,361.571 soles corresponden al capital y la diferencia tienen la calidad de una prima de capital.

2.- Fecha de entrega de los Certificados de suscripción preferente 22 al 30 de abril del 2025. No podrán ser transferidos a terceros, según lo establecido en los estatutos y acordado en junta general de accionistas de fecha 05 de abril del 2025.

3.- Fecha y lugar de pago: El pago de las acciones deberá hacerse en dólares americanos, teniendo en cuenta el tipo de cambio de la moneda que defina la CLINICA PACIFICO SA, en las fechas de suscripción de acciones señaladas más adelante. El pago deberá efectuarse mediante depósito en cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú N° 305-0025882-1-51 y/o Banco Continental BBVA N° 0011-0285-01-00026539. Debiendo presentarse la constancia de depósito en las oficinas de la Gerencia (facultándosele para tal propósito) ubicadas en la avenida "José Leonardo Ortiz" 420, provincia de Chiclayo en el horario de 10.00 a 12.00 horas.

4.- Plazos de la suscripción y pago

PRIMERA RUEDA

Se inicia el 25 de abril y vence el 14 de mayo del 2025. Podrán participar en esta rueda todos los accionistas de la sociedad.

SEGUNDA RUEDA

Del 15 de mayo al 21 de mayo del 2025. En caso existan acciones sin suscribir culminada la primera rueda, se considerarán las acciones suscritas en la primera rueda.

La información de cada rueda se encontrará disponible para los socios interesados en el domicilio de la sociedad en las fechas indicadas.

Terminada la segunda rueda, las acciones que no han sido suscritas podrán ser ofertadas a terceros, con la propuesta y recomendación del Directorio. Concluido el proceso de aumento de capital propuesto, el Directorio procederá a la admisión de los socios según corresponda.

El Directorio declarará el aumento de capital social en función a la cantidad de acciones suscritas y pagadas luego de culminado el procedimiento descrito anteriormente modificando el estatuto social, en concordancia a lo decidido en junta General de Accionistas de la Clínica del Pacifico, de fecha cinco de abril del dos mil veinticinco.

Chiclayo, abril del 2025

CLÍNICA DEL PACIFICO SA
El Directorio

UNIDAD DE FLAGRANCIA LES DICTÓ UN AÑO DE PENA PRIVATIVA

Sentencian a sujetos por robar en Plaza Vea



UNIDAD DE FLAGRANCIA DE LAMBAYEQUE CONDENÓ A 2 CIUDADANOS POR ROBAR EN PLAZA VEA.

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

A través de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, se condenó a dos personas, por intentar robar varios productos del supermercado Plaza Vea, en Chiclayo.

El Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia, a cargo del magistrado Hugo Santa Cruz Parco, logró sentenciar a un año y ocho meses de pena privativa de libertad suspendida en su ejecución, a Luis Arévalo y Zoila Aguilar, en calidad de coautores del delito contra el patrimonio, en su modalidad de hurto agravado en grado de tentativa. Asimismo, se les impuso una reparación de 300 soles.

De acuerdo al Acta de Intervención Policial, los hechos ocurrieron el pasado 06 de abril de 2025, en circunstancias que los 2 sentenciados ingresaron al supermercado Plaza Vea, Compañía Food Retail SAC, con la finalidad de hurtar varios productos valorizados en un aproximado de 272 soles, utilizando un alicate para romper los precintos de seguridad, siendo observados por el personal de vigilancia.

Una vez cometido el acto delictivo, los ciudadanos se dirigieron hasta la puerta 02 de dicho establecimiento, con el objetivo de huir sin pagar, pero ante el sonido de la antena de alarma de seguridad, fueron detenidos por el personal policial. Al realizarles el registro personal, se les encontró en una mochila, todos los bienes que intentaban sustraer del local y la herramienta que utilizaron (alicate) para sus fechorías.

Ante el ilícito, los agentes policiales procedieron a su detención y posterior trasladado a la CPNP Cesar Llatas Castro para realizar las diligencias pertinentes de acuerdo a ley.


DIQUE DE GEOBOLSAS EVITÓ DESBORDE DEL RÍO CHANCAY.

Dique de geobolsas en La Puntilla cumplió su objetivo

CHICLAYO. El periodo de intensas lluvias registradas en la región Cajamarca provocaron caudales por encima de los 100 m3/s en el río Chancay, afluente que amenazó con afectar la captación de recurso hídrico para el uso poblacional y agrícola en el valle.

Afortunadamente, el Dique de Geobolsas, aguas arriba del repartidor La Puntilla, conformado en el 2023 por el Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), cumplió su objetivo y permite a la fecha, la libre conducción del recurso hídrico. De igual modo se evitó el desborde del río y la afectación en áreas de cultivo.

El Dique de Geobolsas de La Puntilla tiene una longitud de 550 metros, con una altura de 5 y un ancho de 6. Cada geobolsa tiene una dimensión de 5 metros de largo por 2.40 de ancho y 1 de alto. Fueron llenadas con material propio de río y alcanzan un peso de 16 toneladas. De esta manera, el PEOT cumple su rol de operador hidráulico del Sistema Mayor Tinajones.

LA HORA DE LA VERDAD

A mí querido y amado Chiclayo, con amor y honestidad.


RAFAEL AÍTA CAMPODÓNICO
Empresario

Carta abierta a mi querido Chiclayo Hoy, con 72 años de vida, siento el deber de hacer una reflexión profunda, necesaria y honesta.

¿Qué me dio Chiclayo a mí?

Me dio la oportunidad de nacer, de crecer, de formar a mi linda familia. Me entregó educación, salud, bienestar y, sobre todo, una identidad orgullosa de lo nuestro. Cada rincón, cada costumbre, cada lucha, forjó en mí el compromiso de no ser indiferente ante las necesidades de nuestra tierra.

¿Qué le he dado yo a Chiclayo?

Durante estas décadas de vida, le he devuelto con creces el amor y la oportunidad que recibí.

Contribuí a la salud, educación y bienestar de nuestra gente.

Aposté por la infraestructura moderna y funcional para nuestro desarrollo.

Impulsé y gestioné inversiones multisectoriales que generaron empleo y progreso.

Defendí la seguridad jurídica y la seguridad ciudadana como pilares de una convivencia digna y ordenada.

Promoví el turismo con visión de futuro, especialmente desde el enfoque de la Generación 5.0, valorizando nuestra cultura y nuestros recursos.

Fui un ciudadano cumplidor, pagando impuestos a todo nivel, entendiendo

> "Mi compromiso con Chiclayo no se detiene. Mientras tenga vida, seguiré trabajando por ti, mi tierra querida"

que el aporte de cada uno sostiene los sueños colectivos.

Luché desde diversos espacios para darle identidad, compromiso, leyes justas, exigencias firmes a los diferentes gobiernos y atención a los sectores más olvidados.

Y en el deporte, llevé medallas y trofeos a nuestra tierra, símbolos de esfuerzo y orgullo chiclayano.

Hoy sigo peleando, como ayer, por la familia, la identidad, el desarrollo integral y, sobre todo, por aquellos que aún esperan justicia y oportunidades.

Mi compromiso con Chiclayo no se detiene. Mientras tenga vida, seguiré trabajando por ti, mi tierra querida.

Hoy tramitó mis inquietudes y de otros, a través de revistas y periódicos, como Panorama Chiclayo y medios digitales, y de vox populi internacional, adicional estos datos los encuentras en Wikipedia reconocimientos.

¡Arriba Chiclayo! ¡Siempre adelante!

Mi región Lambayeque es muy grande, y todos nosotros con un poquito más de identidad, podría ser una de las mejores del Perú. Cómo decía mi padre Juan Aita Valle, no solamente te quiero, sino doy, la vida por ti, con aprecio y mucha identidad, Rafael Aita Campodónico.


MINISTRO RAÚL PÉREZ REYES PARTICIPÓ EN VII CONSEJO DE ESTADO REGIONAL EN ICA.

TITULAR DEL MTC, RAÚL PÉREZ EN VII CONSEJO DE ESTADO REGIONAL

Anuncian trabajos de mejoramiento del aeropuerto

HÚVER DLIMA
JAÉN

Durante el VII Consejo de Estado Regional realizado en Ica, el titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Raúl Pérez Reyes Espejo, informó que se hará el mejoramiento del aeropuerto de Shumba, provincia de Jaén, región Cajamarca, cuyo anuncio cayó como un baldazo de agua fría para los ciudadanos de Bagua y Utcubamba, región Amazonas, quienes observan con preocupación esta medida, pues diluyen sus aspiraciones de que el aeródromo El Valor, entre en funcionamiento.

En ese sentido, muchos son los ciudadanos que, expresan y señalan que la comparación es inevitable: el aeropuerto de Shumba, en la provincia cajamarquina de Jaén, ya cuenta con presupuesto aprobado para su mejoramiento, incluso está en camino la elaboración del proyecto de mejoramiento integral del aeropuerto de Jaén, que demanda una inversión total de 120 millones de soles, aproximadamente.

Dicho proyecto comprende la intervención de la pista de aterrizaje y la construcción de nuevas calles de rodaje, plataforma de aeronaves y terminal de pasajeros, con capacidad para atender cuatro vuelos en simultáneo de 180 pasajeros. Implementación del cerco perimétrico, entre otros. Su cercanía a las provincias como Utcubamba y Bagua, en la región Amazonas, lo hace una alternativa lógica y viable para potenciar el desarrollo comercial y turístico, en esta parte del país.

Cabe indicar que el aeropuerto de Jaén, está paralizado desde el año 2023, debido a los trabajos de mantenimiento de la pista de aterrizaje, cuyos trabajos se informó que culminarían en febrero, pero hasta la fecha no hay fecha de reapertura del aeropuerto.

Aeropuerto de Chachapoyas

Respecto al aeropuerto de Chachapoyas, el ministro Raúl Pérez Reyes, anunció que este año se otorgará la buena pro para los estudios de perfil de la ampliación de la pista de aterrizaje de dicho aeropuerto, y se convocará una reunión para abordar temas como predios, perfil y adenda del proyecto del terminal aéreo.

Proyecto comprende intervención en la pista de aterrizaje, terminal de pasajeros para 180 pasajeros.

Área de conservación "Gotas de agua" apoya proyecto de reforestación en Jaén

JAÉN. Con la finalidad de hacer un trabajo coordinado que fortalezca la protección del medio ambiente en la ciudad de Jaén, alcalde José Tapia Díaz y la presidenta del Comité de Damas, Carmelina Gonzáles Pérez, visitaron el Área de Conservación Privada "Gotas de Agua", ubicado en el sector El Pongo, de propiedad del docente Luciano Troyes Rivera.

Tras el recorrido por esta área natural, el propietario de estos bosques secos, en común acuerdo con los visitantes acordó destinar 100 plantones de las especies acerillo, guayacán e iguaguana de esta reserva natural, los cuales serán entregados a la Municipalidad Provincial de Jaén, para que sean plantados en diferentes puntos de la ciudad, donde se observa escasa presencia de arbustos.

Para ello, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental iniciará la elaboración del proyecto de reforestación en las principales vías de ingreso y salida de la ciudad de Jaén, en donde se sembrarán 2000 árboles oriundos de esta zona, así como especies frutales y ornamentales; todo ello para convertir a Jaén en una ciudad ejemplo de lucha ante el calentamiento global.

Al respecto, Luciano Troyes, recuerda, a José Tapia, como buen estudiante del I.S.P. "Víctor Andrés Belaúnde", preocupado siempre por el cuidado de la naturaleza, y fue quien plantó árboles en los exteriores de su casa superior de estudios.


ALCALDE JOSÉ TAPIA VISITÓ ACP "GOTAS DE AGUA" EN JAÉN.

MÁS DATOS

"Tapia siempre visitaba nuestra reserva natural y fruto de ello es que se logró sembrar cientos de árboles a lo largo del tramo Jaén - Mochenta, cuyos árboles aún están donde los plantaron hace 25 años; por ello lo considero como una persona llena de espíritu conservacionista del ambiente", precisó Troyes.

Supervisan planta de producción de alimentos destinados para EduCunas

JAÉN. El jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 2, del Programa Nacional de Alimentación Escolar del Midis, César Flores Berrios, acompañado del equipo técnico, verificó las condiciones higiénico sanitarias de la planta de producción de alimentos destinados para la atención de 96 niñas y niños de 12 a 36 meses de edad, usuarios del programa EduCuna.

Asimismo, evidenció la preparación de los desayunos y almuerzos, verificando el cumplimiento de los protocolos establecidos para la preparación de alimentos. Cabe indicar que el servicio alimentario en las EduCunas consiste en tres raciones diarias, un refrigerio de media mañana, almuerzo y refrigerio de media tarde. Estos son preparados con alimentos de calidad, que aportan los nutrientes necesarios para el normal crecimiento de las niñas y niños.


SUPERVISAN PLANTA EN JAÉN.


GOBERNADOR REGIONAL JORGE PÉREZ SUPERIVISÓ OBRAS DE INSTALACIÓN DE GEOBOLSAS.

TAMBIÉN PARA RESGUARDAR PUENTE HÉRCULES EN SALTUR

Colocan geobolsas para proteger vías

REDACCIÓN PANORAMA
CHICLAYO

El Gobierno Regional de Lambayeque, inició la instalación de geobolsas como parte de una intervención técnica sin precedentes para proteger las vías alternas que conectan el norte del país con Lima. Esta acción se suma a la culminación del nuevo trazo del río Chancay y la construcción del dique que resguarda el puente Hércules y la ruta a Saltur.

"Se está haciendo una defensa ribereña con geobolsas. Vamos a colocar tres hileras en la base y dos en la parte superior, alcanzando una altura de tres metros que darán mayor sostenibilidad para afrontar emergencias", detalló el gobernador regional Jorge Pérez Flores, quien personalmente ha dirigido y supervisado estas acciones de prevención durante el feriado de Semana Santa.

Indicó que, a diferencia de intervenciones pasadas, que solo incluían movimientos de tierra, esta solución técnica incorpora geobolsas de entre 15 y 20 toneladas, que permitirá que la defensa tenga una durabilidad de hasta 10 y 15 años.

"Ya sabemos que la arena con el paso del agua se desmorona. Con las geobolsas estamos teniendo una mayor calidad de defensa, a ello si le adicionamos las rocas de volteo y las geomallas especializadas, ya no estaríamos actuando a corto plazo, sino a mediano y largo plazo", enfatizó Pérez Flores.

Las geobolsas —un total de 600— fueron donadas por la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), y están siendo instaladas de forma rápida y eficaz por personal capacitado de las distintas gerencias regionales, que se mantienen en permanente actividad para atender esta emergencia.

La defensa ribereña no solo protege infraestructura estratégica como puentes y carreteras, sino también centros poblados como La Calera y Rinconazo, seriamente expuestos al impacto de las lluvias y el desborde del río.

MÁS DATOS

El río Chancay es uno de los más importantes de la región, con un caudal promedio de 30 metros cúbicos por segundo. Sin embargo, durante la temporada de lluvias, el caudal aumenta significativamente, lo que pone en riesgo la infraestructura vial.


SEVERINO RISCO SE REUNIÓ CON EL ALCALDE JOSÉ TAPIA DÍAZ.

Gestionan la construcción de puente peatonal a la UNJ

Jaén. La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), encabezada por el, Dr. Severino Risco Zapata, se reunió con el alcalde provincial de Jaén, José Tapia Díaz, para coordinar acciones en favor de la seguridad vial de la comunidad universitaria. Durante el encuentro, se expuso la urgente necesidad de construir un puente peatonal y colocar gibas en el tramo de la carretera que atraviesa el Campus Universitario, con el fin de prevenir accidentes de tránsito.

Para este proyecto, dicha casa superior de estudios, se encargará de elaborar el expediente técnico del proyecto, el cual será presentado a la Municipalidad Provincial de Jaén (MPJ) para su evaluación y financiamiento.

Por su parte la Municipalidad Provincial de Jaén (MPJ) gestionará ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) la autorización correspondiente para ejecutar esta importante obra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
AVISO MATRIMONIAL

Se hace saber que, con expediente N°2025-20382 de fecha 15 de Abril de 2025, ante la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se han presentado **Don: CESAR AUGUSTO BUSTAMANTE ZAPATA, identificado con DNI N°41161240,** de **43** años de edad, Estado Civil **Soltero,** natural de Distrito de **Salitral,** Provincia de **Morropón,** Departamento de **Piura,** de nacionalidad **PERUANO,** domiciliado en Calle Las Amapolas N°133 Barrio La Primavera, Distrito de **Chiclayo,** Provincia de **Chiclayo,** Departamento de **Lambayeque,** Ocupación: **Técnico de Laboratorio,** y **Doña: KARIN YANINA MORE SERNAQUE, identificada con DNI N°40849160 de 44 años de edad,** Estado Civil **Soltera,** natural del Distrito de **Salitral,** Provincia de **Morropón,** Departamento **Piura,** de nacionalidad **PERUANA,** domiciliada en Calle Las Amapolas N°133 Barrio La Primavera, Distrito de **Chiclayo,** Provincia de **Chiclayo,** Departamento de **Lambayeque,** Ocupación: **Ama de casa,** pretendiendo contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

Las personas que conozcan causales de impedimento para que **no se realice** el matrimonio, deberán denunciarlo dentro de los **ocho (08)** días siguientes a la fecha de publicación, en la forma prescrita en el artículo 253 y 255 del Código Civil del Perú.

Chiclayo, 16 de Abril de 2025

Abog. Ulises Montenegro Fernández
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA FAMILIA
MATRIMONIO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 11-04-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, se presentó: **ERNESTO HEBERTO NAVEDA SANDOVAL,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N°**1017290134** perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres y del titular, siendo el nombre correcto del Padre/Declarante: **HEBERTO NAVEDA OLIVEROS,** de la Madre: **ELENA EMPERATRIZ SANDOVAL FLORES,** y del Titular: **ERNESTO HEBERTO NAVEDA SANDOVAL,** y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 16 de abril de 2025

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 11-04-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, se presentó: **ELIZABETH ANTONIA NAVEDA SANDOVAL,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N°**1017318016** perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres y de la titular, siendo el nombre correcto del Padre/Declarante: **HEBERTO NAVEDA OLIVEROS,** de la Madre: **ELENA EMPERATRIZ SANDOVAL FLORES,** y de la Titular: **ELIZABETH ANTONIA NAVEDA SANDOVAL,** y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 16 de abril de 2025

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 01-04-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, se presentó: **LUIS HUMBERTO ROMERO ESTEFFO,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N°**1023593281** perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada e incompleta de los nombres de los padres y del titular, siendo el nombre correcto del Padre/Declarante: **MANUEL AURELIO ROMERO CHOMBA,** de la Madre: **FELICITA GUILLERMINA ESTEFO ÑIQUE,** y del Titular: **LUIS HUMBERTO ROMERO ESTEFO,** y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 16 de abril de 2025

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 24-03-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, se presentó: **GABRIELA EMPRERATRIZ GAMARRA ROSAS,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N°**1017371194** perteneciente a su persona, respecto a la consignación errada de los nombres de los padres, siendo el nombre correcto del Padre: **PEDRO ANTONIO GAMARRA AGUIRRE,** y de la Madre: **ROSA FROILANDA ROSAS CASTRO,** y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 16 de abril de 2025.

JOSÉ ALFREDO CUBAS CHAVARRY
REGISTRADOR CIVIL – RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 17-03-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, se presentó: **JUAN MARINO MELENDEZ CORONADO,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N°**1027471246** perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta del nombre de la Madre, siendo el nombre completo de la Madre: **VICTORIA YULIMAR CORONADO PAICO,** y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 16 de abril de 2025

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 31-03-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, se presentó: **BIANNIFETH DAINETH VANDERBIEST PRIETO,** solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N°**3006020149** perteneciente a su menor hija **ALESSIA DAINETH ESPINOZA VANDERBIEST**, respecto a la consignación errada del número del documento de identidad y nacionalidad de la Madre, siendo el número de documento de identidad correcto de la Madre: **CARNE DE EXTRANJERA N°004883147**, y su nacionalidad correcta: **EXTRANJERA**, y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 16 de abril de 2025

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DEPORTE

ALIANZA LIMA
Sigue firme en su camino al bicampeonato de la Liga Peruana de Vóley tras vencer por 3-0 a Circolo Sportivo Italiano en la vuelta de los cuartos de final de la Liga Peruana de Vóley en un duelo disputado, al igual que el resto de la temporada, en el Polideportivo de Villa El Salvador, la nueva casa del vóley peruano.

DE VISITANTE GANÓ A DEPORTIVO BINACIONAL

¡Cremas imparables!



Universitario se colocó como líder del torneo Apertura, luego de derrotar a domicilio por 3-1 a Deportivo Binacional, en cotejo jugado en el Estadio "Guillermo Briceño Rosamedina" de Juliaca por la novena fecha del torneo inicial de la Liga 1-2025.

Ambas escuadras afrontaron este encuentro con técnicos transitorios por la salida de sus titulares, Fabian Bustos en Universitario y Erick Torres en el elenco juliaqueño.

PRIMER TIEMPO

los cremas desde el comienzo del cotejo salieron a presionar y producto de ello lograron abrir el marcador a los 23', por acción de José Rivera, quien aprovechó un error defensivo del equipo local. Cuando se jugaban los descuentos del primer tiempo, Jairo Concha aumentó el marcador luego una buena jugada por el sector derecho, cerrando así la primera mitad 2-0.

SEGUNDO TIEMPO

En el complemento, Universitario siguió manteniendo su capacidad ofensiva, especialmente por el lado de Hugo Ancajima, quien se convirtió en la gran figura del encuentro.

Es Ancajima quien precisamente anotó el tercer gol a los 56' con un disparo cruzado que venció al arquero Ángel Azurín. El tanto hizo reaccionar a Binacional que rápidamente, a los 60', descontó a través del colombiano Marlon Torres, quien con golpe de cabeza establece el 3-1 definitivo.

Con este triunfo, Universitario escaló a lo más alto de la tabla con 20 unidades, mientras que Binacional se quedó con 8 puntos.

En la próxima jornada, los cremas recibirán a UTC en el estadio Monumental, aunque antes deberán viajar a Guayaquil para disputar la tercera fecha de la Copa Libertadores. Binacional, por su parte, visitará a Deportivo Garcilaso.

SÍNTESIS

BINACIONAL (1): Azurín, Rasmussem, Rodríguez, León, Gutiérrez; Duque, E. Chávez, Carranza, R. Torres, D. Chávez y M. Torres. DT: C. Chávez Rivas
CAMBIOS: Aubert x R. Torres; Tello x Duque; Meza x Gutierrez; Aguinaga x Rasmussen; Crespo x E. Chávez
GOLES: M. Torres (60')
TA: Carranza, Rasmussen, E. Chávez, León

UNIVERSITARIO (3): Britos; Inga, Riveros, Dulanto; Ancajima, Murrugarra, Concha, Vélez, Reyna; Rivera, Churín. DT: M. Barreto
CAMBIOS: Valera x Churín, Polo x Vélez; Di Benedetto x Rivera; S. Flores x Concha
GOLES: Rivera (23'), Concha (44'), Ancajima (56')
TA: Ancajima
ESCENARIO : Guillermo Briceño Rosamedina (Juliaca)
ÁRBITRO: Joel Alarcón

EL RINCÓN DE RODRIGO

Por Rodrigo Magill

Los 4 mejores"

El Barça y el PSG lograron superar sus eliminatorias ante el Dortmund y Aston Villa pese al susto de perder en la vuelta. El Inter supo resistir y embestir con firmeza para empatar y dejar fuera al Bayern. El Arsenal plantó cara al Madrid e impuso su superioridad para ganar en el Bernabéu. Culés y nerazzurri se verán las caras, mientras que los gunners se medirán ante los parisinos.

Con el a priori definitivo 4–0 de la ida, el Barça recibió al Dortmund con pocas rotaciones. Los alemanes habían estudiado a profundidad el partido y sus opciones, ya que el planteamiento táctico fue muy dañino para la defensa blaugrana; especialmente por la presión alta. Guirassy encontró espacios y estuvo mucho más preciso que en la ida; pero cuando el Dortmund tenía el 2–0, un desafortunado autogol de Bensebaini en uno de los pocos ataques del Barça, liquidó el partido. Los alemanes pudieron hacer el 3–1 ante un Barça que no terminó de despertar, pero el hattrick de Guirassy no fue suficiente. El partido deja un toque de atención al Barça, que ha confirmado ser serio candidato, pero que no debe perder la tensión competitiva. A favor, está decir que este plantel se nota renovado, en el sentido de que a estos jóvenes, de momento, no les pesan en las cabezas las remontadas en contra de las Champions pasadas. En Inglaterra, el Aston Villa buscaba la épica tras la caída por 3–1 en París, pero un error del Dibu al min11 terminó en gol de Hakimi y complicó mucho para la labor para los de Emery, que sufrieron el 0–2 al min27. Pese al golpe, el partido se fue 1–2 al descanso por un gol de Tielemans con ayudita de la defensa parisina. Ya en el 2T y contra un PSG más relajado y nervioso, un envión de los ingleses los dejó con un 3–2 a favor, a un gol de la prórroga con 30min por delante; pero ningún esfuerzo dio resultado y los de Luis Enrique, sufriendo, pudieron resistir hasta el final. En Italia, el Inter recibió al Bayern tras una buena victoria por 1–2 en Alemania. En el 1T no pudieron hacerse daño, pero el Bayern se adelantó y creyó en el sueño al min52 gracias a Kane; sin embargo, el gol motivó a los italianos y, comandados por Lautaro y su ímpetu, encontraron el empate al min58. Poco después, al min61, pudieron darle la vuelta al marcador y ponerse 2–1 por delante gracias a Pavard. En lo que quedó de partido, la insistencia de los alemanes alcanzó para batir el muro italiano una única vez, cuando Dier anotó el 2–2 final, pero fue insuficiente para que el Bayern consiga el gol que empate la eliminatoria. El 4to semifinalista saldría del Bernabéu, tras un partido en el que el Madrid, con la historia, el escudo y la ilusión como únicos argumentos ante la ausencia de razones futbolísticas, buscaría otra épica remontada europea tras el 3–0 que los de Arteta endosaron a los de Ancelotti. El Bernabéu hizo su trabajo e impulsó a que el Madrid salga con todo en los primeros minutos, más aún luego de que Courtois ataje un penal, cobrado por el VAR, a Saka al min13. Pese al esfuerzo realizado y a un penal que el árbitro señaló a favor, pero el VAR anuló, los blancos no pudieron materializar ninguna ocasión y el 1T se fue con el marcador a 0. El 2T mantuvo la tónica durante pocos minutos, pero el Arsenal supo resistir con firmeza y redujo el peligro madridista cuando pudo retener el balón; especialmente al min65 cuando Saka recibió tras una gran internada desde la derecha y a la espalda para picar el balón a Courtois y conseguir el 0–1. Un error de Saliba al min67 significó el empate de Vini, aunque no terminó de dar ilusiones al madridismo, que nunca estuvo realmente cerca del 2do gol. Ya con un equipo totalmente desordenado y volcado, Martinelli encontró el espacio para hacer el 1–2 definitivo al min93 y, con ello, enterrar al vigente campeón de Europa en una decepcionante temporada. De los 4 conjuntos en semis, el Inter y el PSG son los más experimentados, ya que los italianos jugaron semis y la final por última vez en la 2022/23, y los parisinos fueron semifinalistas en la última edición. El rival de los italianos, el Barça, vuelve a semis tras 6 años, desde la 2018/19 en aquella recordada eliminación en Anfield. Por su parte, los gunners hacen historia volviendo a unas semis tras 16 años, desde la 2008/09.



BENTÍN TACNA

Bentín Tacna Heroica remontó y derrotó en casa por 3-2 al Unión Comercio, por la tercera fecha de la Liga 2. Ambos clubes tenían cuatro unidades y buscaban el triunfo para escalar al primer lugar del Grupo B. En la próxima fecha, Bentín Tacna visitará a San Martín. Mientras Unión Comercio enfrenta al Santos FC.



RIBONETTO

Walter Ribonetto, técnico de FBC Melgar, lamentó la caída ante Deportivo Garcilaso en la UNSA. Según indicó el DT rojinegro, su equipo cayó por dos errores no forzados que terminaron en goles del cuadro cusqueño. Ahora, el equipo arequipeño piensa en el duelo por Copa Sudamericana ante la Academia Puerto Cabello.

DE LOCAL VENCIÓ A UN DIFÍCIL CHANKAS

¡Alianza Lima cerca de la punta!

Alianza Lima jugando de local en el Alejandro Villanueva logró derrotar por 1 a 0 sobre Los Chankas en un partido bastante trabajado. Correspondiente a la novena fecha del Apertura de la Liga 1. Hernán Barcos anotó de penal a los 67' y dos minutos después, el 'Pirata' fue expulsado

Los "Blanquiazules" llegaban como favoritos para ganar el partido y venía entonado luego de su gran triunfo en el Cusco ante Deportivo Garcilaso. Además, con una victoria quedaba a un punto del líder y anímicamente bien para el choque de Copa Libertadores. Por su parte, Chankas había echado a su técnico Jorge Vivaldo y anhelaba sumar su primer triunfo a domicilio.



En los minutos iniciales el equipo andahuaylino fue el que tuvo las ocasiones más claras para anotar. A los 2', Santiago Torres cruzó mucho su remate y a los 10', Manzaneda hizo lo propio.

Alianza Lima no encontraba el camino para llevar peligro, a ambos clubes se les anuló un tanto por off-side. Ya sobre el final, Barcos estuvo cerca de anotar, pero salvó Saravia.

En el segundo tiempo, Chankas continuaba mostrando orden. A los 55', Noriega intentó sorprender desde fuera del área con un remate, mientras que a los 63', Fernando Gaibor filtró un gran pase para Kevin Quevedo, quien eludió al portero Saravia y el delantero cayó en el área. Augusto Menéndez fue a revisar el VAR y cobró penal.

La pena máxima fue ejecutada con éxito por Hernán Barcos, quien anotó el único gol del partido a los 67', pero la alegría del 'Pirata' se esfumó rápidamente, ya que a los 69' fue expulsado por doble tarjeta amarilla. En los minutos finales, el equipo de Vaioli lo intentó con remates desde larga distancia, sin mayor peligro, mientras que Guerrero ganaba faltas en campo rival y generó un par de ocasiones, aunque el 1-0 no se modificó.

De momento, Alianza Lima quedó a un punto del líder Universitario de Deportes, pero está enfocado en lo que será el crucial choque frente a Talleres por la tercera fecha de la Copa Libertadores, luego visitará a Comerciantes Unidos. Por su parte, Los Chankas recibirá a FBC Melgar.

SÍNTESIS

ALIANZA LIMA (1): Campos; Huamán, Noriega, Garcés, Lagos (56' Trauco); Gaibor, J. Castillo (45' Guerrero), Lavandeira, D'Arrigo (56' E. Castillo), Quevedo (88' Delgado); Barcos. DT: Gorosito.
GOL: Barcos (67' p.)
T.A: Barcos (2) y E. Castillo.
T.R: Barcos (69')

LOS CHANKAS (0): Saravia; S. Torres (67' Mogollón), González, Pimienta, Quintana; Mifflin (72' Camargo), Guivin (83' Takeuchi), Velarde, F. Torres (83' Fernández), Manzaneda; Bueno. DT: Vaioli.
GOL: -
T.A: Saravia, González, F. Torres.
T.R: -
ÁRBITRO: Augusto Menéndez.
ESTADIO: Alejandro Villanueva.

JUGANDO EN LA UNSA DE AREQUIPA

Garcilaso desplazó a FBC Melgar

Deportivo Garcilaso dio la sorpresa de la novena fecha del Apertura de la Liga 1 y jugando de visita remontó el marcador para vencer por 2 a 1 a FBC Melgar en el Estadio Monumental de la UNSA y desplazarlo de la punta de la tabla de colocaciones.

El encuentro empezó con el elenco "Dominó" tratando de abrir el marcador, pero no tenía la claridad necesaria para quebrar la buena defensa del cuadro cusqueño.

El primer gol llegó a los 38'. Por acción de Lazo quien sacó un disparo de izquierda para romper la paridad y darle la ventaja a los "rojinegros" que se fueron con tranquilidad al descanso.

En el complemento, FBC Melgar buscó aumentar el marcador, sin embargo Deportivo Garcilaso se acomodaba mejor en campo contrario en busca del empate.



Así, a los 66', Deportivo Garcilaso ganó un penal por una mano y Erustes no desaprovechó la chance para igualar y poner todo de nuevo.

El elenco cusqueño no desaceleró y continuó buscando el arco rival. Y a los 74', Lojas sacó un buen cabezazo tras un córner para darle vuelta al marcador en Arequipa.

No todo fue alegría para Deportivo Garcilaso, ya que a los 76' Salazar vio la tarjeta roja y dejó con uno menos al cuadro imperial. FBC Melgar intentó aprovechar la ventaja numérica con varios ataques.

A pesar de las intenciones del cuadro rojinegro, el marcador no se movió más hasta el final y el triunfo fue para el 'Garci'.



UNIVERSITARIO

Por la cuarta fecha del fútbol femenino, Universitario Femenino goleó por 3-0 a Flamengo FBC en el Estadio IPD de Huancayo, los goles del cuadro merengue lo marcaron Alondra Vílchez, Karen Páez y Luz Campoverde, Con el triunfo, Universitario mantiene el invicto tras cuatro presentaciones.



CRISTAL

Sporting Cristal se impuso por 2-1 ante UNSAAC en la cuarta jornada de la Liga Femenina, sumando así su cuarta victoria consecutiva en el certamen. El conjunto celeste mostró carácter y efectividad para quedarse con los tres puntos en condición de visitante. En la próxima fecha, las dirigidas por el club celeste recibirán a Carlos A. Mannucci.

PERDIÓ DE VISITA ANTE ALIANZA ATLÉTICO DE SULLANA

¡Cristal se aleja de la punta!

Alianza Atlético de Sullana sumó tres importantes puntos tras vencer a Sporting Cristal por 1 a 0 en partido jugado en el Estadio "Campeones del 36" de Sullana por la novena fecha del torneo Apertura de la Liga 1-2025.

El equipo sullanero logró quebrar una racha de 3 cotejos sin triunfos al vencer por la mínima diferencia a Sporting Cristal con solitaria anotación de Miguel Graneros, quien marcó de tiro penal.

Desde el inicio del encuentro, Sporting Cristal tomó el control de las acciones y mostró sus intenciones de continuar su recuperación en el torneo tras vencer en la jornada anterior a Cusco FC; Pero no consolidaba esa superioridad en goles y con ello le daba oportunidad al conjunto local.

El gol de Alianza Atlético llegó en el segundo tiempo



cuando se jugaban 48' el árbitro del partido, Mickie Palomino, fue advertido por el VAR para revisar una falta de Chávez contra Miguel Graneros dentro del área bajopontino, por lo que Palomino finalmente decidió sancionar la pena máxima en favor de Alianza Atlético, siendo el mismo Graneros el encargado de ejecutar la pena máxima y darles la victoria a los locales.

Con el transcurrir de los minutos el entrenador interino de Sporting Cristal, realizó una serie de cambios en busca del empate, pero este no se dio a pesar del amplio dominio que tenía Cristal en el juego, por lo que se tuvo que conformar con una nueva derrota en la Liga 1-2025.

Con este resultado, los rimenses se quedan con 13 puntos y se alejan aún más de los líderes del Apertura, y en la próxima fecha enfrentará a Juan Pablo II, mientras que Alianza Atlético visitará a Ayacucho FC en la jornada 10.

SÍNTESIS

ALIANZA ATLÉTICO (1): Melián, Perleche (Cossio 68'), Villegas, Benincasa (Guzmán 85'), Vásquez, Ysique, Illanes, Pérez (Larios 78'), Castro (Lupú 68'), Fernández (Olmedo 78'), Graneros.
GOLES: Graneros (51')
TA: Perleche.

SPORTING CRISTAL (0): Enríquez, Lora, Chávez, Lutiger (L. Sosa 85'), Pasquini, Pretell (Cauteruccio 45'), Távara (Alarcón 85'), Castro (Cabellos 61'), C. Gonzales, González, Ávila (M. Sosa 69').
GOLES: -
TA: Távara, Gonzales.
ÁRBITRO: Micke Palomino.
ESTADIO: Campeones del 36 (Sullana)

Ayacucho FC sigue último

Cusco FC de local derrotó por goleada de 3 a 0 a Ayacucho FC. en cotejo jugado en el Inca Garcilaso de la Vega por la novena fecha del Apertura de la Liga 1-2025. Lucas Colitto, Nicolás Silva y Facundo Callejo anotaron los goles del equipo cusqueño.

El cuadro imperial llegó a este encuentro luego de perder de visita en la fecha anterior ante Sporting Cristal, mientras que Ayacucho FC es el colero del torneo con solo 5 unidades.

La escuadra cusqueña tuvo un buen inició arranque pues apenas a los 3 minutos Colitto abrió la cuenta. Alonso Yovera estuvo cerca de empatar sobre los 15 pero el arquero Pedro Díaz respondió de buena manera para



evitar la caída de su arco.

Para la segunda mitad, Ayacucho FC intentó ir por el empate y estuvo cerca de conseguirlo por medio de Juan Lucumí pero su disparo fue muy desviado. Cusco FC no desaprovechó sus chances y sobre los 52 Nicolás Silva logró convertir para estirar la ventaja.

Los locales pudieron sentenciar el encuentro cuando a los 65 Facundo Callejo logró anotar el tercer con un buen cabezazo. En los minutos restantes, Cusco FC no pasó mayores apuros e incluso Juan Manuel Tévez pudo convertir el cuarto gol pero el tanto fue anulado por una ligera posición adelantada.

Boys – Cienciano empate accidentado

Sport Boys jugando de local en el Estadio Miguel Grau empató 2 a 2 con Cienciano en cotejo de la novena fecha Torneo Apertura de la Liga 1-2025. Encuentro que se caracterizó por las acciones accidentadas y varias expulsiones que se dieron en su desarrollo,

Los porteños llegaban a este encuentro reconfortados moralmente tras golear 4 a 0 a Comerciantes Unidos, mientras que Cienciano venía de perder de local frente a Alianza Universidad de Huánuco.

El equipo imperial tomó la iniciativa desde el comienzo del cotejo y producto de ello abrió el marcador a los 27' por acción de Luis el "Chin" Benites, quien venció a Rivadeneira con un fuerte disparo tras pase de Carlos Garcés.

A los 35' fue el propio Garcés quien aumentó el marcador, luego de una buena combinación por izquierda entre Gaspar Gentile y Cristian Neira.

Sin embargo, Sport Boys reaccionó en los minutos finales del primer tiempo y logró acortar el marcador con golpe de cabeza de Luis Urruti a los 40', tras un centro preciso de Alejandro Hohberg.

El primer tiempo culminó con máxima tensión, ya que Luciano Nequecaur de Sport Boys y Luis Benites de Cienciano fueron expulsados, dejando a ambos equipos con diez hombres.

En el complemento, el ingreso del colombiano Carlos López revitalizó al equipo rosado. A los 80', el cafetero provocó un penal tras un remate que impactó en la mano de Alexi Gómez. Alejandro Hohberg se encargó de convertir la pena máxima y decretar el 2-2 final.

El cierre del encuentro no estuvo exento de polémica, con más expulsiones por enfrentamientos entre jugadores. Carlos Garcés y Jimmy Valloyes por Cienciano, y Erick Gonzáles por Sport Boys, también vieron la tarjeta roja.

Con este empate, Sport Boys alcanzó los 12 puntos, mientras que Cienciano se quedó con 7 unidades en la tabla del Torneo Apertura.



Primera semifinal

San Antonio y San Miguel se enfrentaron este sábado en la primera semifinal del campeonato de primera división de la Liga Distrital de Fútbol de Piura desarrollado en el estadio Manco Inca. San Antonio se llevó la victoria por 3 a 0. Doblete de Joao Ramírez y uno de Nil Marotazo.



Remontada épica

En el arranque de la séptima fecha, Defensor Las Huaringas de Salalá le ganó y con remontada incluida al equipo de Defensor Yumbe. Con este resultado, Defensor Las Huaringas sumó su primera victoria en esta edición de la Copa Perú 2025 del distrito El Carmen de la Frontera.

DISPUTARÁ LA FINAL DE LIGA DE LA UNIÓN

A Puro Corazón a la provincial



PIURA. - Las ligas distritales de Piura van llegando a su fin y con el pase a la etapa provincial se inicia un nuevo viaje. En el distrito de La Unión un recién ascendido está dando la hora en la Liga local, se trata de Unión Deportivo Puro Corazón.

El equipo forma parte de los 2 de 3 representantes a la Etapa Provincial de Piura.

Les llamaron 'recién ascendidos' y dejaron callado a más de uno, pues con la calidad de jugadores como: La Machorra Balcázar, Víctor Otero, Hugo Fiestas, José Peña, Joel Querevalú y Alito Chicoma era de esperarse algo importante. No dejemos de mencionar al DT, un conocido por toda la región y campeón de Copa Perú con Defensor La Bocana en 2015: 'El Loquito' Stewart Benítez.

Como su nombre lo dice, a punta de garra y puro corazón se han ido forjando una fuerte identidad en el fútbol de La Unión. A pesar de ser nuevos inquilinos de la primera división de la liga distrital el equipo se medirá ante Olimpia F.C. para definir al campeón de La Unión.

Su rival de turno es muy conocido en el fútbol unionense, por lo que será un encuentro muy interesante para los amantes del deporte rey. Piura cuenta con muchos talentos que próximamente disputarán la etapa provincial.



JUGADOR HABRÍA SIDO SEPARADO DE PLANTEL

¿Cuál es el caso Jeremy Canela?

SULLANA. - Alianza Atlético de Sullana se enfrentó este sábado a Sporting Cristal, donde terminó con los tres puntos para la casa al ganar por 1 a 0 con gol de penal.

Sin embargo, la novedad estuvo donde parecía que Jeremy Canela iba ser de la partida ante Sporting Cristal, el extremo derecho no apareció ni en la lista de buena fe y los hinchas empezaron a preguntarse sobre su ausencia.

Luego del partido, Gerardo Ameli fue consultado por los medios de comunicación sobre la situación de Canela en el plantel, pero el técnico dijo. "Hablemos del partido y las cosas extra futbolísticas luego".

Posteriormente, un diario local consultó a los directivos del Vendaval del Norte sobre el estado laboral de Canela e indicaron que había sido separado momentáneamente del club por faltar a los entrenamientos.

Finalmente, fuentes cercanas confirmaron que Canela fue separado de manera definitiva del club, pero hasta el momento la dirigencia no ha comunicado nada oficial. En los próximos días podría darse el tan ansiado comunicado.

Defensor Unión pide reprogramación de fecha final tras fallo

LA UNIÓN. La Comisión de Justicia de la Liga Provincial de Fútbol de Piura declaró fundado el recurso de apelación, planteado por el Club Juniors Sport, al que La Liga Distrital de Fútbol de La Unión había declarado perdedor del duelo ante Defensor Unión por supuesta mala inscripción de uno de sus jugadores.

Ante esta situación, Defensor Unión pierde dos puntos y queda relegado al segundo lugar del grupo B, detrás de Olimpia F.C., con lo cual ya no disputaría el título distrital, sino el tercer cupo para la etapa provincial.

Por ello, el presidente del Club Defensor Unión, Percy Vargas Cobeñas, en documento presentado a



La unión, 17 de abril 2025

ASUNTO: PRESENTACION DE RECURSO DE QUEJA
REF. RESOLUCION N° 0002/2025-C.JLPFP

PRESIDENTE DE LA LIGA DISTRITAL DE FÚTBOL DE LA UNIÓN
SR. WILFREDO MORALES PAZ
CC. PRESIDENTE DE LA LIGA PROVINCIAL DE PIURA
CC. PRESIDENTE DE LA LIGA DEPARTAMENTAL DE PIURA
Presente. –

De mi especial consideración:
Me es grato saludarlo por medio del presente a nombre de nuestro Club Social Cultural y Deportivo Defensor Unión, que en REF. **RESOLUCION N° 0002/2025-C.JLPFP, de fecha 16 de abril del 2025,** donde resuelve, declarar fundada la apelación interpuesta por el club Deportivo Junior Sport, contra la Resolución N° 04-CJ-FPF-2025, de fecha 11 de abril del 2025, por tanto, dispone revocar los resuelto en el artículo 1°, y reformándola declarar INFUNDADA, el reclamo presentado por la Club Defensor U...

A efecto de ello tenemos que comunicarle que nuest... una Institución seria con grandes aspiraciones a s... competencia de campeonato de Copa Perú de la ... la Unión de la Primera División, que en virtud a... categóricamente la Resolución emitida por parte d... de la Liga Provincial de Fútbol de Piura; donde revo... que en primera instancia nos dieron Fundada a pesar d...

la Liga Distrital de Fútbol de La Unión da cuenta que presentarán un recurso de queja ante la Comisión de Justicia de la Liga Departamental de Piura y le solicita a la Liga Distrital de La Unión que suspenda la definición del campeonato de primera división hasta que su recurso sea resuelto.

Esta situación pone en vilo la parte final del campeonato unionense.

EDICTOS JUDICIALES

1. REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL (CAMBIO DE NOMBRE). EXPEDIENTE N° 00093-2024-0-1704-JR-CI-01, JUZGADO CIVIL – SEDE SAN IGNACIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMABYEQUE, a solicitud de ROSMERY AZAÑERO HERRERA, sobre Cambio de Nombre de la menor Keena Nayara Corrales Azañero, en la forma siguiente: sustrayendo las letras "ee" de su primer prenombre - Kieena y añadiendo las letras "a" – Kiana, quedando su nombre correcto y completo como KIANA NAYARA CORRALES AZAÑERO. Conforme a lo establecido en la Resolución N° DOS de fecha 27-08-2024, se ha resuelto lo siguiente " 1) **ADMITIR A TRÁMITE** en la Vía Procedimental del **PROCESO DE CONOCIMIENTO**, la demanda interpuesta por doña **ROSMERY AZAÑERO HERRERA**, en representación de su menor hija Kieena Nayara Corrales Azañero, sobre (i) **CAMBIO DEL PRIMER PRENOMBRE** de su hija **Kieena** Nayara Corrales Azañero, quedando su nombre correcto como **KIANA** Nayara Corrales Azañero, consignado en la partida de nacimiento N° 90932990, inscrita ante el registro Nacional de Identificación y Estado Civil de la Provincia de Jaén. 2) Por ofrecidos sus medios probatorios que indica, por señalado su domicilio procesal y por consignada su casilla electrónica; 3) **DISPONER** la publicación vía edictos por tres días hábiles en el diario oficial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque "**Panorama Chiclayano**", de un extracto de la resolución admisoria, debiendo la parte interesada realizar dicha publicación". Juez: Julio Rafael Suyon Lingan y Especialista Legal: Enrique Fabian García Quevedo. A los catorce días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por **SPV I S.A.C.**, Sucesor Procesal del **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ** contra **ALARCON DAVILA JUAN Y FERRICON INVERSIONES SRL** sobre **EJECUCION DE GARANTIAS**, Expediente N° 00032-2017-0-1703-JR-CI-02, el 2do. Juzgado Civil de Jaén a cargo del Señor Juez VELASQUEZ RONCAL JULIO CESAR, Especialista Legal LOPEZ LOPEZ BRUNO RAMIRO, ha dispuesto sacar a **REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA** el inmueble dado en garantía, de propiedad de Juan Alarcón Dávila, consistente en: Inmueble urbano ubicado en Mz. B Lote 1 (actualmente frente a la calle Vista Alegre S/N) Centro Poblado Magllanal, Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca; inscrita en la Partida N° P33000029 en la Oficina Registral de Jaén; valorizado por la suma de ciento quince mil novecientos treinta y ocho con 72/100 dólares americanos (US$ 115, 938.72), SACANDOSE a remate para esta segunda convocatoria en las dos terceras partes del valor del inmueble menos un quince por ciento , esto es por el precio de (US$. 65,698.61) sesenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con 61/100 dólares americanos

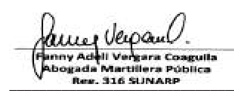
AFECTACIONES:
A00006
INSCRIPCION DE HIPOTECA
DEUDOR: FERRICON INVERSIONES SRL. RUC: 20487903486
GARANTE HIPOTECARIO: Alarcón Dávila, Juan – soltero (a) D.N.I. 27672900
ACREEDOR: BANCO DE CREDITO DEL PERU RUC 20100047218
MONTO DE GRAVAMEN: $. 99,294.00

DIA Y HORA DEL REMATE: El 27 de junio del 2025 a horas 9:30 de la mañana. **LUGAR DE LA DILIGENCIA**; En la Sala de Remates, sito en Av. Mariscal Castilla N° 490, Segundo piso (Oficina de Administración), del Distrito y Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca. -
POSTORES: Oblarán en efectivo o en Cheque de Gerencia NEGOCIABLE a nombre del postor el 10% del valor de la tasación y presentaran Arancel Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI/ RUC), el mismo que previo al inicio del Remate deberá ser VALIDADO (SELLADO) por el área de Administración. - ADJUDICATARIO: Los honorarios del Martillero Publico serán por cuenta del Adjudicatario, según arancel más 18 % de I.G.V. (Art. 732 del C.P.C.)- Informes al 998104095.-

RAUL JOSE F. ZEVALLOS DIAZ –
MARTILLERO PUBLICO –
Registro Nacional N.º 114

REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el **Expediente N.º 00824-2022-0-1703-JR-CI-02** seguido por CMAC PIURA S.A.C. contra Iván Castro Toro, Reyna Yolanda Villena Lobato y Dennis Villena Ramírez sobre Ejecución de Garantías el Segundo Juzgado Civil de Jaén a cargo del Juez Dr. Julio Cesar Velásquez Roncal e interviniendo como Especialista Legal Roberto Juan Huamán Santisteban han autorizado se proceda con el **REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA** sobre el inmueble ubicado en: Centro Poblado Chota Sector 4 Mz. 19 Lote 12 (Según Tasación con frente al Jirón San Juan) del Distrito de Chota, Provincia de Chota y Departamento de Cajamarca. Tiene un área de 117.40 m2. Inscrita en la **Partida N.º P36009942** del Registro de Propiedad Inmueble Zona Registral N.º II Sede Chiclayo, Oficina Registral Chota.
GRAVÁMEN: Asiento 0004 HIPOTECA. A favor del Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por la suma de US$ 120,629.86 dólares americanos conforme a la Escritura Pública N.º 369 de fecha 23/08/2019**.** Título inscrito 02.09.2019.
VALOR DE TASACIÓN: S/ 466,326.51 **(Cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos veintiséis con 51 /100 Soles).**
BASE DEL REMATE: S/ 310,884.34 **(Trescientos diez mil ochocientos ochenta y cuatro con 34 /100 Soles)**, que es equivalente a las dos terceras partes del valor de Tasación.
FECHA DE REMATE: lunes diecinueve de mayo del dos mil veinticinco a horas 10:00 a.m.
LUGAR DE REMATE: Oficina de Sub Administración de la sede del Poder Judicial ubicado en Calle Mariscal Castilla Nro. 490 2do. Piso del Distrito y Provincia de Jaén.
Postores: Requisitos 1. Documento de identidad del Postor **2.** Arancel judicial Código 07153 por participar en Remate de Inmueble correspondiente, consignando número de expediente, juzgado, documento de identidad postor; y **3**. Consignar con Cheque de Gerencia girado a su nombre (sin sello no negociable) o Deposito Judicial Electrónico, sobre el diez por ciento del valor de tasación al **Exp. 00824-2022-0-1703-JR-CI-02**, indicando DNI/RUC del Postor. Están exonerados el Ejecutante o Tercero Legitimado. **4.**De actuar como representante acreditara Poder suficiente inscrito y Ficha RUC. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate.
Los honorarios del Martillero Público serán cancelados por el adjudicatario más el IGV. De conformidad con la Ley del Martillero Publico N.º 27728 y su Reglamento D.S. N.º 008-2005-JUS. El remate será efectuado por Fanny Adeli Vergara Coaguila Martillera Publica con Reg.316, Celular 956-833302 *Jaén 07 de enero de 2025.*
06 veces



PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE JUDICIAL

En el **Expediente Nº 00239-2015-0-1706-JR-CO-08**, sobre **EJECUCIÓN DE GARANTÍAS** reales, que se ventila ante el Octavo Juzgado Civil-Comercial de Chiclayo, a cargo del Juez Dr. CARLOS ENRIQUE CASTILLO RUIZ; y, Especialista Legal Dra. **BETTY DEL SOCORRO VARÍAS CÉSPEDES**, en los autos seguidos por la **PROMOTORA OPCIÓN S. A. E. A. F. C**., contra **ALEXANDER RIMARACHÍN ESCOBAR**; **BLANCA LASTENIA QUIÑONES CONTRERAS**; **YUBERLÍ RIMARACHÍN ESCOBAR**; y, **JENNY JULET CHAVESTA QUIRÓZ**, se ha dispuesto la Convocatoria a Remate Público, el siguiente bien inmueble: **EN PRIMERA CONVOCATORIA**:
- Bien inmueble, ubicado en el Asentamiento Humano-Urbanización "Villa Hermosa", Mz. "D", Lote "8", Distrito José Leonardo Ortiz, Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque, inscrito en la **Partida Electrónica Nº P10071234**, de la Zona Registral Nº II-Sede Chiclayo-Oficina Registral Chiclayo. **VALOR DE TASACIÓN**: **U. S. $ 46,432.00** (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES AMERIUCANOS). **PRECIO BASE**: **U. S. $ 30,954.67** (TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 67/100 DÓLARES AMERICANOS), que son las dos terceras partes del valor de la tasación. **AFECTACIONES, GRAVÁMENES Y CARGAS**: - **Partida Electrónica Nº P10071234**, **Asiento 00007**.- **Descripción**: **INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA**.- **DEUDOR**: Rimarachín Escobar Alexander.- **DEUDOR**: Quiñones Contreras Blanca Lastenia.- **ACREEDOR**: Promotora Opción S. A. E. A. F. C.- **Tipo de la Hipoteca**: Común.- **Tipo de Monto Gravamen**: Determinado.- **Monto de gravamen**: $ 19,832.12.- **Tipo de Monto Deuda**: Determinable.- **Títulos que dan mérito a la Inscripción**: 1.- **Documento Nacional de Identidad** Nº 16683828.- 2.- **ESCRITURA PÚBLICA** Nº 1264 20/03/2012 Antonio Vera Cruz (Chiclayo). - **Partida Electrónica Nº P10071234**, **Asiento 00008**.- **Descripción**: **INSCRIPCIÓN DE EMBARGO**.- **DEMANDADO**: Rimarachín Escobar Alexander.- **DEMANDADO**: Quiñones Contreras Blanca Lastenia.- **DEMANDANTE**: Banco de la Microempresa S. A.- Mi Banco.- **Tipo de Embargo**: Forma de Inscripción.- **Monto de la carga**: S/. 50,000.00.- **Títulos que dan mérito a la Inscripción**: 1.- **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD** Nº 44993653.- 2. **PARTE JUDICIAL**: Resolución Nº 01, de fecha 09/12/2013, expedida por el Juez del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo, derivada del expediente Nº 00903-2013-97-1706-JR-CO-08. - **Partida Electrónica Nº P10071234**, **Asiento 00009**.- **Descripción**: **INSCRIPCIÓN DE EMBARGO**.- **EJECUTADO**: Rimarachín Escobar Alexander.- **EJECUTANTE**: Inga Ramos Eliseo.- **Títulos que dan mérito a la Inscripción**.- 1.- **PARTE JUDICIAL** remitidos por Of. 02630-2017-74-1714-JR-CI-01, de fecha 07/12/2018, expedido por el Juez del Juzgado Civil de José Leonardo Ortiz. EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Por Resolución 02 de fecha 14/12/2018, se RESUELVE: CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR DENTRO DE PROCESO, a favor de Eliseo Inga Ramos, hasta por la suma de S/75,000.00 Soles, sobre las acciones y derechos espectaticios que corresponde al ejecutado. **LUGAR DE REMATE**: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sito en Calle "**7 de Enero Nº 841, Tercer Piso, Sala 6**", Distrito y Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque. **DÍA Y HORA DEL REMATE**: El **día Miércoles 30 de Abril del 2,025, a horas 10:30 a.m. OBLAJE, TASA JUDICIAL Y PAGO DE HONORARIOS**: Los postores abonarán el 10% del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia, girado a su nombre (Negociable) y fotocopia del mismo, también entregarán en original y fotocopia del recibo del Arancel Judicial (Código: 07153) correspondiente, suscribiendo en dicho arancel el número del expediente, juzgado, materia y las generales de ley del postor; asimismo, el D. N. I. del postor en original y fotocopia. El adjudicatario y/o el ejecutante, según corresponda el caso, cancela los honorarios del Martillero, más I. G. V. de acuerdo a ley al finalizar el remate judicial, conforme al artículo 18º del Decreto Supremo Nº 008-2005-JUS (Reglamento de la Ley del Martillero Público). **SALDO DE PRECIO**: De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta. **FUNCIONARIO QUE EFETUARÁ EL REMATE**: **JUSTINIANO AUGUSTO OLIVERA BERNAL**, Martillero Público con Registro Nº 350 (teléfono celular Nº 996 089 213). Chiclayo, 17 de Diciembre de 2,024.

Dra. Betty del Socorro Varias Céspedes
ESPECIALISTA LEGAL
Octavo Juzgado Civil Comercial – Chiclayo
PODER JUDICIAL - CSJLA

TERCER REMATE JUDICIAL

En los seguidos por **BANCO PICHINCHA** y como Acreedores no Ejecutantes la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT y el BANCO DE CREDITO DEL PERÚ, contra **MOLINERA SUDAMERICA SAC** sobre Ejecución de Garantías, **Expediente Nº 00292-2020-0-1706-JR-CO-08**, el Octavo Juzgado Civil - Comercial de Chiclayo a cargo de la Señora Juez Dra. Ana Sofía Pérez Santa Cruz, con intervención de la Especialista Legal Dra. Betty del Socorro Varías Céspedes, ha dispuesto que el suscrito Martillero Público con Matrícula Nro. 209, saque a REMATE en TERCERA CONVOCATORIA, un bien inmueble ubicado en:
UBICACIÓN RURAL VALLE JEQUETEPEQUE, PREDIO LA HUACA, UC 13938, DISTRITO SAN JOSE, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CUYA ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 04007495 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° V –SEDE TRUJILLO.

VALOR DE TASACIÓN (Comercial): US$ 2 150,000.00 dólares americanos
BASE DE REMATE: **US$ 1 035,583.33 dólares americanos,** equivalente a las 2/3 partes de la tasación, menos dos veces el quince por ciento.
AFECTACIONES: a) **HIPOTECA:** hasta por la suma de **US$ 2 150,000.00**, a favor de la entidad ejecutante. **b) EMBARGO:** hasta por la suma de **S/ 2 000.000.00**, a favor de Banco de Crédito del Perú. **c) EMBARGO:** hasta por la suma de **S/ 345,187.00**, a favor de la SUNAT. Inscritas en los Asientos D00004, D00006, D00007, D00008 y D00009 de la Partida 04007495 del registro de propiedad inmueble de Trujillo.
DIA Y HORA DEL REMATE: **viernes 09 de mayo de 2025**, a horas **08:30 am**.
LUGAR DEL REMATE: En la Sala 6 del Tercer Piso de la Sede 7 de enero Nº 841, Chiclayo.
MODALIDAD Y FUNCIONARIO QUE REALIZARÁ EL REMATE: Remate a viva voz, que será efectuado por el Martillero Público Dr. Asdel Vega Tirado, Cell: 999098701 / correo electrónico: asdel_v@hotmail.com.
LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de tasación comercial del inmueble, en efectivo o cheque de gerencia, endosable, girado a nombre del postor. Presentar original y copia de la tasa judicial por derecho de participación a remate, indicando DNI, número de Expediente y Juzgado. Tasa que será, previamente validada, por ante el Área de Recaudación Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque. La Comisión del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario, más el IGV, de conformidad con la Ley 27728 "Ley del Martillero Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS.
Chiclayo, 07 de enero de 2025.
Por 3 veces

Firmado digitalmente
Dr. Asdel Vega Tirado
Martillero Público
Matrícula 209

EDICTO

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE JAÉN EN EL EXPEDIENTE N°00156-2025-0-1703-JR-FC-01, sobre Reconocimiento Judicial de Unión de Hecho, seguido por Nélida Gamonal Olivera, JUEZA: ALICIA ROJAS ZÉPEDA, SECRETARIO: DANIEL OSWALDO MURO MIRANDA, ha dispuesto notificar mediante edicto a los sucesores inciertos del causante EBER PEREZ MEJIA, la Resolución número Uno y un extracto de la demanda interpuesta por Nélida Gamonal Olivera.

DEMANDA

1. **PETITORIO: NELIDA GAMONAL OLIVERA** demando el derecho a la tutela procesal efectiva, solicitar la **DECLARACIÓN JUDICIAL DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, que mantuvo con el que en vida fue EBER PEREZ MEJÍA con DNI N°40325999,** para tal efecto se establecen en las siguientes pretensiones:
1.1. **Pretensión Principal:** El **RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO** entre la recurrente **NELIDA GAMONAL OLIVERA y quien en vida fue EBER PEREZ MEJÍA;** relación marital que se caracterizó por una convivencia estable y afectiva, de manera pública, notaria, estable y permanente, por el espacio de 16 años, desde el 05 de enero del año 2008 hasta el 16 de diciembre del 2024 que dejo de existir, debiéndose además entender la presente demanda con la sucesión de sus herederos legales nuestras menores hijas **ANA LUCIA PÉREZ GAMONAL y ANA IVETH PÉREZ GAMONAL** que se encuentran bajo mi cuidado.
1.2. **Pretensión accesoria:** Declare como propiedad de la sociedad de gananciales los bienes inmuebles registrados con partida Electrónica N°11089149 y 11089134, se ordene la inscripción de la Sentencia en las mismas, y disponer se la liquidación correspondiente.

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO
Jaén, nueve de abril de dos mil veinticinco.
SE RESUELVE: 1. ADMITIR A TRÁMITE la demanda sobre **RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO,** interpuesta por **NELIDA GAMONAL OLIVERA,** contra la sucesión del que en vida fue **EBER PEREZ MEJIA,** sustanciándose la misma en la **VIA DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO…** Estando a que no existe declaración de herederos universales, al no existir testamento ni inscripción de sucesión intestada, por lo que son sucesores inciertos; … los que tendrán un plazo no mayor de **SESENTA DIAS,** para apersonarse al presente proceso y contestar la demanda, bajo apercibimiento de NOMBRARLES CURADOR PROCESAL.
Jaén, 11 de Abril de 2025
Jueza: Alicia Rojas Zépeda – Firmando digitalmente
Secretario: Daniel Oswaldo Muro Miranda – Firmado digitalmente

---

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
2° JUZGADO CIVIL - JAEN
EXPEDIENTE :N° 00493-2016-0-1703-NR-CI-02
MATERIA : EJECUCION DE GARANTIAS
JUEZ : VELASQUEZ RONCAL JULIO CESAR
ESPECIALISTA: VIZCONDE SAMANIEGO EDWIN
DEMANDADO : CAYOTOPA DELGADO LILIANA DEL PILAR
DEMANDANTE : CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Expediente: N° 00493-201 6-0-1 703-JR-CI-02 seguido en el Segundo Juzgado Civil de la Provincia de Jaén, que despacha el señor **Juez JULIO CESAR VELASQUEZ RONCAL** y el secretario Judicial **EDWIN VIZCONDE SAMANIEGO**, se ha ordenado notificar por edictos, con lo siguiente

EDICTO
Resolución Nro. VEINTIUNO
Jaén, Diecinueve de Agosto
Del dos mil Veinticuatro. -
1.- DADO CUENTA; con el escrito que antecede y al estado del proceso: AGREGUESE a los autos el DICTAMEN PERICIAL de fecha 09-08-2024 y PONGASE de conocimiento de las partes del proceso: asimismo al escrito de fecha 07-08-2024, estese a lo resuelto en la presente resolución, debiendo hacer sus pedidos previa revisión de autos teniendo en cuenta que LILIANA DEL PILAR CAYOTOPA DELGADO YANALIZZ CAYOTOPA DELGADO, han sido debidamente notificadas. NOTIFIQUESE.

PUBLÍQUESE Un extracto de la presente resolución por tres veces, con un intervalo de tres días en el diario oficial de esta Corte de Justicia en uno de mayor circulación.
Jaén, 08 de abril del 2025.

EDWIN VIZCONDE SAMANIEGO
SECRETARIO JUDICIAL
SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE JAEN
PODER JUDICIAL- CSJLA

2. AVISOS PENALES

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **DARWIN ALEXANDER TENORIO RAMOS,** identificado con **DNI 75146530,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 78-2025** seguido contra **DARWIN ALEXANDER TENORIO RAMOS**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL 2025 A HORAS 03:00 PM– HORA EXACTA – DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **78-2025** seguido contra **DARWIN ALEXANDER TENORIO RAMOS**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/hms-ovst-iiw
- **INGRID BENITES al celular N 906 106 063. WHATSAPP**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **LIZ ESTEFANY TORO BERRIOS,** identificada con **DNI 75159505,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 103-2025** seguido contra **LIZ ESTEFANY TORO BERRIOS**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **TREINTA DE ABRIL DEL 2025 A HORAS 03:20 PM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **103-2025** seguido contra **LIZ ESTEFANY TORO BERRIOS**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/dez-uczo-pco
- **INGRID BENITES al celular N 906 106 063. WHATSAPP**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **EDINSON JOHAN LIZANA TORRES,** identificado con **DNI 74296804,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 294-2025** seguido contra **EDINSON JOHAN LIZANA TORRES**, por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **TREINTA DE ABRIL DEL 2025 A HORAS 04:00 PM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **294-2025** seguido contra **EDINSON JOHAN LIZANA TORRES**, por el delito de **CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD**

LINK: meet.google.com/zge-stid-pju
- **INGRID BENITES al celular N 906 106 063. WHATSAPP**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **CECILIO OJEDA ALVARADO,** identificada con **DNI 27752851,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1467-202** seguido contra **CECILIO OJEDA ALVARADO**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTIOCHO DE MAYO DEL 2025 A HORAS 03:20 PM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **CECILIO OJEDA ALVARADO**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/vrx-gewy-bmi
- **INGRID BENITES al celular N 906 106 063. WHATSAPP**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al imputado JESUS ALEXIS SEGURA CULQUICONDOR, identificado con DNI NRO. 60806536, para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01403-2020-71-1703-JR-PE-01, por el delito de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la MENOR DE INICIALES Y.A.P.N., representada por su madre MARIA YSABEL NUÑEZ CASTILLO, para que tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 A HORAS 10:00 DE LA MAÑANA-HORA EXACTA, Y el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 A HORAS 10:00 DE LA MAÑANA-HORA EXACTA; en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así mediante Acta de Audiencia Nro. DIECISEIS, de fecha 26 de marzo del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ymd-hkrj-wux

---

EDICTO PENAL

SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA-JAEN
EXPEDIENTE: 01787-2022-47-1703-JR-PE-01
ESP. DE SALA: GORETTY CONDE RIOS.
SENTENCIADO: MARCELINO TORO FERNÁNDEZ.
DELITO: VIOLACIÓN DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO.
AGRAVIADO: R.P.G.
CITA Y EMPLAZA al sentenciado **MARCELINO TORO FERNÁNDEZ** identificado con **DNI 41409098,** por haberse **REPROGRAMADO AUDIENCIA DE APELACION DE SENTENCIA**

EDICTOS JUDICIALES

el día 11 de febrero del 2025 a las horas doce del meridiano, según el **expediente Nª 01787-2022-47-1703-JR-PE-01**, seguido contra **MARCELINO TORO FERNÁNDEZ**, por el delito de **VIOLACIÓN DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO, en agravio de R.P.G., para que tenga conocimiento de lo resuelto según:**
Por lo tanto, la Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Jaén;
RESUELVE:
1. ACEPTAR LA INHIBICIÓN formulada por la señorita Magistrada Esmeralda Carlos Peralta en el conocimiento de la presente causa.
2. DECLARAR LA IMPOSIBILIDAD DE INSTALAR, válidamente esta audiencia por inasistencia del sentenciado Marcelino Toro Fernández y a criterio de la defensa técnica es su estrategia que preste declaración.
3. DISPONER que los autos regresen a relatoría, a efecto que con vista del cuaderno de formación de audiencias, señale nuevo día y hora para la realización de la audiencia.
4. DISPONER que las notificación al sentenciado se haga en su inicial domicilio real, así como en el informado por la especialista de audiencias; sin perjuicio de ello, se realice la notificación por edicto dentro del plazo que señala la Ley; *bajo apercibimiento de realizarse la audiencia con la presencia única del señor abogado Defensor Público presente.*
Por haberse dispuesto así en el **expediente Nª 01787-2022-47-1703-JR-PE-01**, seguido contra **MARCELINO TORO FERNÁNDEZ**, por el delito de **VIOLACIÓN DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO, en agravio de R.P.G.**



EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA a la acusada **LILI SANCHEZ VILLENA** identificado con **DNI N 46954352**, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2192-2024** seguido **LILI SANCHEZ VILLENA**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTITRES DE MAYO DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **2192-2024** seguido **LILI SANCHEZ VILLENA**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**
LINK: meet.google.com/kdq-somu-dso

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **TELESFORO ALVAREZ RAMOS,** identificado con **DNI 48209582,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2265-2024** seguido contra **TELESFORO ALVAREZ RAMOS**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **QUINCE DE MAYO DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **2265-2024** seguido contra **TELESFORO ALVAREZ RAMOS**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**
LINK: meet.google.com/wap-ijdc-ned

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063.**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL – 1er JUZGADO UNIPERSONAL DE JAEN

CITA Y EMPLAZA al acusado **ELKY MUÑOZ ORBEGOZO**, identificado con **DNI 75729447,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 873-2024** seguido **ELKY MUÑOZ ORBEGOZO,** por el delito **FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, USO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día ***VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA – HORA EXACTA***en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en el Expediente **873-2024**
LINK: meet.google.com/khp-kdab-gbn

- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **LORENZO RUDOLPH RIOJA SILVA,** identificado con **DNI 47620605,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2263-2024** seguido contra **LORENZO RUDOLPH RIOJA SILVA,** por el delito de **CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **TREINTA DE ABRIL DEL 2025 A HORAS 12:00 PM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en el Expediente **Nº 2263-2024** seguido contra **LORENZO RUDOLPH RIOJA SILVA**, por el delito de **CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD**

LINK: meet.google.com/fht-zoes-jfi

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL

JUZGAD: CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN
JUEZ
: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA a los imputados: RONALD CRISTHIAN CUSQUISIBAN COLORADO, identificado con DNI Nro.46099315, para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01736-2024-81-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, en su figura de LESIONES, en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – (agresiones psicológicas), en agravio de SONIA MARISOL SALAZAR ORTIZ, así mismo tengan Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2025 A HORAS 12:00 DE LA TARDE-HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 03 de abril del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet. google.com/zha-ptyf-zfm

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **IVAN MEDINA DELGADO,** identificado con **DNI 43041978,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1156-2024** seguido contra **IVAN MEDINA DELGADO**, por el delito de **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 4:00 PM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra **IVAN MEDINA DELGADO**, N° **1156-2024** por el delito de **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR.**
LINK: meet.google.com/wag-hwvg-qeh
Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADOS

CITA Y EMPLAZA a **OSCAR VILLALOBOS ALARCON,** identificado con **DNI 27673631 Y LUIS QUITO CAMPOVERDE CON DNI N° 00929724** para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra; y presenten los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 1666-2023** seguido contra **OSCAR VILLALOBOS ALARCON Y LUIS QUITO CAMPOVERDE**, por el delito de **HURTO AGRAVADO Y OTRO,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DOCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 8:10 AM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarados Reos Contumaces, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra **OSCAR VILLALOBOS ALARCON Y LUIS QUITO CAMPOVERDE**, N° **1666-2023** por el delito de **HURTO AGRAVADO Y OTRO**
LINK: meet.google.com/aio-szye-dsv

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA a los imputados SEBASTIÁN DELGADO PAREDES, identificado con DNI NRO. 44153816, JOEL TAPIA FLORES, identificado con DNI NRO. 43053623, CÉSAR PINEDO FERNÁNDEZ, identificado con DNI NRO. 27731919, YOWANY CÉSAR ENRIQUES BENAVIDES, identificado con DNI NRO. 44788904, GONZALO QUISPE CARRANZA, identificado con DNI NRO. 27667344 y RUBÉN QUISPE CARRANZA, identificado con DNI NRO. 43894168, para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 02531-2023-13-1703-JR-PE-01, seguido en su contra, por el delito CONTRA LA LIBERTAD, en la figura de VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL, en la modalidad de VIOLACIÓN DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO, en agravio de la MENOR DE INICIALES A. D. B. (15),, representada por su hermana DIAN DIAZ BURGA; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 A HORAS 04:00 DE LA TARDE-HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 21 de marzo del 2025 o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ctq-scnm-rgh

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA
CITA Y EMPLAZA al imputado JOSÉ MANUEL DÍAZ MONTOYA, identificado con DNI NRO. 71197889, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00803-2022-5-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA LIBERTAD, en su figura de VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL, en su modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA, en agravio de la CIUDADANA DE INICIALES L.M.C.V., para que tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 A HORAS 04:00 DE LA TARDE–HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así mediante Acta de Audiencia Nro. CINCO, de fecha 05 de marzo del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ogj-fwqu-yzf

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA
CITA Y EMPLAZA al agraviado CIUDADANA DE INICIALES LUZ MARÍA CUBAS VASQUEZ, identificada con DNI NRO. 71204749, a fin de que participe y rinda su declaración testimonial en el Expediente Nro. 00803-2022-5-1703-JR-PE-01, contra el acusado JOSÉ MANUEL DIAZ MONTOYA, por el delito CONTRA LA LIBERTAD, en su figura de VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL, en su modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD EN GRADO DE TENTATIVA; seguido en su agravio; en la fecha señalada para audiencia de Juicio Oral el día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 A HORAS 04:00 DE LA TARDE–HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así mediante Acta de Audiencia Nro. CINCO, de fecha 05 de marzo del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/ogj-fwqu-yzf

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE - CUTERVO

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO: JUZG. PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE CUTERVO.
CUADERNO : 1383-2024-44- JPUP-C- CSJLA /PJ
JUEZ
: DR. NICOLAS SEGUNDO DE LA TORRE MARADIEGUE
ESPECIALISTA : PAOLA ESTEFANIA ISIQUE SILVA

El Juzgado Penal Unipersonal Permanente de la ciudad de Cutervo, Juez **DR. NICOLAS SEGUNDO DE LA TORRE MARADIEGUE, CITA Y EMPLAZA** a: **ERI DEYBER SAAVEDRA IDROGO**, identificado con **DNI N°.71100598**, para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio oral, que se llevará a cabo el día: **NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) HORA EXACTA**, en caso de inconcurrencia del acusado, será declarado reo contumaz, y se ordenara su ubicación y captura a nivel nacional. Por haberse ordenado así en el **Expediente N°.1383-2024-44-1702-JR-PE-01**, proceso seguido contra el acusado **ERI DEYBER SAAVEDRA IDROGO**, contra la **CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD**, en la figura de **LESIONES**, modalidad de **AGRESIONES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**, en agravio de **MARJHORI MENDOZA CHUQUIZUTA.**
ATENTAMENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NICOLAS SEGUNDO DE LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ(S)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE - CUTERVO

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

EDICTO JUDICIAL

JUZGAD: JUZG. PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE CUTERVO.
CUADERNO: 1695-2024-24- JPUP-C- CSJLA /PJ
JUEZ : DR. NICOLAS SEGUNDO DE LA TORRE MARADIEGUE
ESPECIALISTA : PAOLA ESTEFANIA ISIQUE SILVA

El Juzgado Penal Unipersonal Permanente de la ciudad de Cutervo, Juez DR. **NICOLAS SEGUNDO DE LA TORRE MARADIEGUE, CITA Y EMPLAZA a**: **MARIA LUCIOLA CUBAS PEREZ**, identificado con **DNI N°.61674713,** para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio oral, que se llevará a cabo el día: **DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM) HORA EXACTA**, en caso de inconcurrencia del acusado, será declarado reo contumaz, y se ordenara su ubicación y captura a nivel nacional. Por haberse ordenado así en el **Expediente N°.1695-2024-24-1702-JR-PE-01**, proceso seguido contra el acusado **JORGE EMERCON CARRASCO DELGADO**, contra la **CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD**, en la figura de **LESIONES**, modalidad de **AGRESIONES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** en agravio de **MARIA LUCIOLA CUBAS PEREZ**

ATENTAMENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NICOLAS SEGUNDO DE LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ(S)

Exp.349-2024
SE RESUELVE:
1] DECLARAR NULO LO ACTUADO por esta Sala, esto es desde la notificación de la resolución N.º 5 realizada al abogado de la parte actora, cuando éste ya había fallecido.
2] SUSPENDER LA TRAMITACIÓN del presente proceso por el plazo de TREINTA DÍAS, a fin de que se apersonen los sucesores procesales de MARCELINO DÍAZ ROJAS; bajo apercibimiento de NOMBRAR CURADOR PROCESAL.
3] NOTIFÍQUESE la presente resolución en la casilla electrónica del abogado, así como en el domicilio que dicho justiciable señaló ante el RENIEC.
4] NOTIFÍQUESE mediante EDICTOS ELECTRÓNICOS *un extracto de la presente resolución* en la forma que establecen los *artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil*; y de acuerdo con las disposiciones administrativas dictadas para la publicación de estos, cursándose por Secretaría los oficios pertinentes, de ser necesario.
5] Notifíquese conforme a ley.

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIARIO "PANORAMA CHICLAYANO"

Expediente: 00284-2024-0-1704-JR-PE-01
Materia: HURTO AGRAVADO
Juez: Dr. HECTOR HUMBERTO HINO: Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ
Sentenciado: NICTAR MELANIO CORDOVA PEÑA
Agraviado: TITO MELENDRES MOLINA

EDICTO PENAL

En el expediente Nº 00284-2024-0-1704-JR-PE-01, seguido en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de San Ignacio, que despacha el señor Juez, Dr. HECTOR HUMBERTO HINOSTROZA HUERTA y el Secretario Judicial, Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ, se ha ordenado notificar por edictos al sentenciado NICTAR MELANIO CORDOVA PEÑA, con lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO: OCHO
San Ignacio, doce de marzo
del año dos mil veinticinco

SE RESUELVE: En CONSECUENCIA, dado que el sentenciado no ha cumplido con las reglas de conducta impuestas, esto es el pago de las cuotas, conforme a los plazos establecidos, procédase a **PROGRAMAR AUDIENCIA DE CONTROL DE REGLAS DE CONDUCTA EN VÍA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, PARA EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA (10: 00 A.M-HORA EXACTA),** para debatir la revocatoria de la suspensión de la pena. La referida diligencia se instalará con la asistencia obligatoria del representante del Ministerio Público y abogado defensor del sentenciado, bajo apercibimiento: a) Por inasistencia injustificada del señor (a) Fiscal comunicarse al órgano de control del Ministerio Público, y tenerse por no presentado su requerimiento; b) Por inconcurrencia de la parte agraviada (actor civil) y su defensa, si fuese el caso, prescindirse de su presencia y continuarse con la audiencia fijada, c) Por inasistencia del abogado defensor del sentenciado, de imponérsele multa ascendente a dos unidades de referencia procesal, sin perjuicio de poner en conocimiento de su Colegio Profesional, el abandono de la defensa, la exclusión del caso y se procederá conforme a lo establecido en el artículo 85° del Código Procesal Penal. SIN PERJUICIO DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA, SE LE REQUIERE al sentenciado NICTAR MELANIO CORDOVA PEÑA, a fin de que en el plazo de diez días hábiles (después de notificado) cumpla con el pago de la reparación civil, ascendente a la suma de S/ 2,300.00 SOLES, bajo apercibimiento de disponer su inscripción en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles-REDERECI, conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 30353, y artículo 5º de su Reglamento (D.S. Nº 022-2017-JUS). ASIMISMO, se dispone notificar a la Defensoría Pública de esta Provincia a efecto de que designe a un abogado defensor para la audiencia programada, en caso de inasistencia del abogado de libre elección del sentenciado. Se INFORMA a las partes procesales que, la AUDIENCIA se realizará por video conferencia o video llamada; para tal efecto se utilizará la aplicación Google Meet, la cual deberá ser descargada en laptop, PC o celular, debiendo tener al alcance una laptop, PC o celular, así como una cámara web, parlantes y micrófono, según el medio electrónico a utilizar. En tal sentido, SE LES REQUIERE, poner en conocimiento de este despacho, el NUMERO DE CELULAR al cual se pueda efectuar la llamada antes del inicio de la audiencia, así como un CORREO ELECTRÓNICO (Hotmail o Gmail), DEBIENDO informar ello, al celular 968752167 (Especialista Judicial de Juzgado KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ), en horario de 8:00 a.m. hasta 1:00 p.m., y de 2:00 p.m. hasta 5:00 p.m.), NUMERO HABILITADO SOLO PARA ESTE TRÁMITE. Solamente de MANERA EXCEPCIONAL, en caso las partes no cuenten con los medios electrónicos antes señalados, podrán asistir a la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar S/N – Malecón Mariano Melgar-Tercer Piso, Distrito y Provincia de San Ignacio. Precisándose que la no comunicación del medio electrónico para realizar la audiencia, por cualquiera de las partes, conlleva a ejecutar los apercibimientos señalados en la presente resolución. Asimismo, se le informa a las partes procesales que, el link para la audiencia virtual, es el siguiente: https:// meet.google.com/fiz-hwui-vtu . Habilítese al notificador de esta Sede Judicial, a fin de que cumpla con notificar a las partes procesales. Notifíquese con la presente resolución a los sujetos procesales: parte agraviada, sentenciado, al representante del Ministerio Publico y Defensa Pública, debiendo utilizar los medios electrónicos al alcance, y de ser el caso a través notificación física. **ASIMISMO se dispone notificar al sentenciado mediante EDICTOS, en la Crónica Judicial y en la Página Web del Poder Judicial.**

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CUTERVO
JUEZ: DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE

CITA Y EMPLAZA al acusado **OSCAR NILSER FLORES SILVA** identificado con **DNI N° 71077534** y a la agraviada **LUZ ERLITA SÁNCHEZ DELGADO** identificada con **DNI N° 73419297**, para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio oral que se llevará a cabo el día **CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA, HORA EXACTA,** en la sala de audiencia del Juzgado Penal Unipersonal de Cutervo, ubicado en la Av. San Juna # 614-630 - Cutervo, sin perjuicio de conectarse al siguiente link: **meet. google.com/mby-qirq-yot.**
Por haberse ordenado así en el **Expediente N°**

EDICTOS JUDICIALES

2226-2024-83-1702-JR-PE-01, proceso seguido contra el acusado **OSCAR NILSER FLORES SILVA,** por el delito **CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD** modalidad de **AGRESIONES EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** en agravio de **LUZ ERLITA SÁNCHEZ DELGADO.**

Atentamente
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ (S)

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **EDYY VILLAREAL ACUÑA,** identificado con **DNI 48939379,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2245-2024** seguido contra **EDYY VILLAREAL ACUÑA**, por el delito de **CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 8:10 AM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra **EDYY VILLAREAL ACUÑA**, N° **2245-2024** por el delito de **CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.**
LINK: meet.google.com/xqj-mtgg-irn

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **EMERSON TINEO PEREZ,** identificado con **DNI 45977389,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2220-2024** seguido contra **EMERSON TINEO PEREZ**, por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 8:50 AM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra **EMERSON TINEO PEREZ**, N° **2220-2024** por el delito de **AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**
LINK: meet.google.com/mfv-jmsd-zpo

EDICTO PENAL

JUZGADO :JUZGADOPENAL UNIPERSONAL DE CUTERVO
JUEZ: DR. NICOLAS INOÑAN VENTURA

CITA Y EMPLAZA a la agraviada **MARÍA SARITA BOCANEGRA CHILCÓN** identificado con **DNI N° 71720184,** para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio oral que se llevará a cabo el día **VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DOCE DEL MEDO DÍA, HORA EXACTA,** en la sala de audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de Cutervo, ubicado en la Av. San Juna # 614-630 - Cutervo, sin perjuicio de conectarse al siguiente link: **meet.google.com/ovq-aeke-uni**

Por haber ordenado así en el **Expediente N° 250-2024-63-1702-JR-PE-01,** proceso seguido contra el acusado **PABLO ELIS LLATAS MUÑOZ**, por el delito **CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD** en su modalidad de **AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR,** en agravio de **MARÍA SARITA BOCANEGRA CHILCÓN..**

Atentamente
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DR. NICOLAS INOÑAN VENTURA
JUEZ (T)

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A **MILTON VEGA CUEVA,** identificado con **DNI 27730582,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 166-2024** seguido contra **MILTON VEGA CUEVA**, por el delito de **RECEPTACIÓN AGRAVADA,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 3:00 PM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido **MILTON VEGA CUEVA**, N° **2220-2024** por el delito de **RECEPTACIÓN AGRAVADA.**
LINK: meet.google.com/hmh-jriq-mpe

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADOS

CITA Y EMPLAZA A **JOSE ISAIAS MONTEZA DELGADO,** identificado con **DNI 27719475 Y ABEL UDIAZ PERALES DELGADO CON DNI N° 44173645** para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra; y presenten los medios de defensa que consideren pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 95-2020** seguido contra **JOSE ISAIAS MONTEZA DELGADO Y ABEL UDIAZ PERALES DELGADO**, por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 11:00 AM. HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarados Reos Contumaces, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra **JOSE ISAIAS MONTEZA DELGADO Y ABEL UDIAZ PERALES DELGADO**, N° **95-2020** por el delito de **HOMICIDIO CALIFICADO**
LINK: meet.google.com/hrt-bqeo-num

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE JAÉN
EN EL EXPEDIENTE tutelar N° 00066-2025-0-1703-JR-FT-02, sobre Desprotección Familiar a favor de la menor Daniela Lisbeth Villanueva Inga, JUEZA: ALICIA ROJAS ZÉPEDA, SECRETARIO: DANIEL OSWALDO MURO MIRANDA, ha dispuesto notificar mediante edicto, a los padres biológicos de la menor tutelada, madre: Isela Inga y padre: Reynaldo Villanueva; con un extracto de la Resolución número Uno, de fecha 11 de abril de 2025.

AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO
Jaén, once de abril del año dos mil veinticinco.
… SE RESUELVE:

1. **INICIAR INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO ESTADO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR** a favor de la menor DANIELA LISBETH VILLANUEVA INGA de 14 años.
2. **DÍCTESE** como **MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL URGENTE:** de ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA – esto es que la menor DANIELA LISBETH VILLANUEVA INGA de 14 años, siga bajo la custodia y tenencia de su tía **REINA INGA REGALADO**, viviendo bajo su cuidado y protección en su domicilio sito en CALLE SANTA ROSA N° 152 – CASERIO LOS ÁNGELES – EL PONGO – JAÉN, **quien asume** todos los derechos y obligaciones **de tutela**, convirtiéndose en la **tutora de la menor, debiendo hacer valer sus derechos fundamentales en todas las instancias judiciales y/o administrativas, bajo responsabilidad,** dando cuenta al Juzgado de cualquier incidencia que pueda afectar sus derechos de la menor, **NOTIFICÁNDOSE**, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, para el cumplimiento de la medida dictada.
3. **REALÍCESE** las siguientes diligencias:
✓ **ENTREVISTA** a la menor DANIELA LISBETH VILLANUEVA INGA de 14 años, la misma que se realizará el día **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (HORA EXACTA)** – en el local de este juzgado, ubicado en la calle Marisca Castilla N° 490 – 3° piso – Jaén de manera presencial para la menor y familiares citados a declarar, siendo que las demás partes intervinientes podrán conectarse al **LINK:** meet.google.com/zeq-ngua-joq
✓ **NOTIFÍQUESE** a REINA INGA REGALADO - tía y YESENIA YASMIN HOYOS INGA para que concurran a la audiencia antes señalada y recibir sus declaraciones, siendo su derecho estar asistidos de abogado defensor de su libre elección.
✓ **NOTIFÍQUESE** a la madre de la menor ISELA INGA y al padre REYNALDO VILLANUEVA para su concurrencia a la audiencia ser de forma virtual o presencial, siendo su derecho estar asistidos de Abogado defensor de su libre elección, emplazándoles mediante edicto.

Jaén, 14 de abril de 2025.

Jueza: Alicia Rojas Zépeda - Firmado digitalmente

Secretario: Daniel Oswaldo Muro Miranda – Firmado digitalmen

EDICTO

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE JAÉN
EN EL EXPEDIENTE tutelar N° 00072-2025-0-1703-JR-FT-02, sobre Desprotección Familiar a favor del menor Aron Caleth Heredia Salazar, JUEZA: ALICIA ROJAS ZÉPEDA, SECRETARIO: DANIEL OSWALDO MURO MIRANDA, ha dispuesto notificar mediante edicto, a los padres biológicos del menor tutelada, padres: personas inciertas; con un extracto de la sentencia corregida y de la Resolución número Uno de fecha 11 de abril de 2025:

…SE RESUELVE:

4. **ASUMIR COMPETENCIA del presente proceso y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN POR PRESUNTO ESTADO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR** a favor del menor ARON CALETH HEREDIA SALAZAR de 09 años de edad, ante la declinatoria de competencia de la UPE LIMA.
5. **RATIFICAR LA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL URGENTE dictada por la UPE LIMA** mediante Resolución 2199-2024, de ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA A FAVOR DEL NIÑO ARON CALETH HEREDIA SALAZAR de 09 años de edad en el domicilio de sus abuelos paternos nombrados MARIA AMPARO REYES CALBAY y don SEGUNDO ROSAS HEREDIA MUÑOZ EN SU DOMICILIO UBICADO EN Calle Prolongación Lambayeque N° 1271 – Sector Pardo y Miguel del Distrito de Jaén – Cajamarca, **NOTIFICÁNDOSE**, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, para el cumplimiento de la medida dictada.
6. **REALÍCESE** las siguientes diligencias:
✓ **ENTREVISTA** al menor ARON CALETH HEREDIA SALAZAR de 09 años; los abuelos MARIA AMPARO REYES CALBAY y don SEGUNDO ROSAS HEREDIA MUÑOZ la misma que se realizará el día **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DIEZ CON TRAINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (HORA EXACTA)** – en el local de este juzgado, ubicado en la calle Marisca Castilla N° 490 – 3° piso – Jaén de manera presencial para el menor y familiares citados a declarar.
✓ **NOTIFÍQUESE** a; los abuelos MARIA AMPARO REYES CALBAY y don SEGUNDO ROSAS HEREDIA MUÑOZ para que concurran a la audiencia antes señalada y recibir sus declaraciones y de su nieto ARON CALETH HEREDIA SALAZAR a quién deben traer a la audiencia programada, siendo su derecho estar asistidos de abogado defensor de su libre elección.

Jaén, 15 de abril de 2025.

Jueza: Alicia Rojas Zépeda - Firmado digitalmente

Secretario: Daniel Oswaldo Muro Miranda – Firmado digitalmente

---

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **JAIME ENRIQUE DAMIAN LEONARDO,** identificado con **DNI 47683878,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 341-2025** seguido contra **JAIME ENRIQUE DAMIAN LEONARDO,** por el delito de **CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **SIETE DE MAYO DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **341-2025** seguido contra **JAIME ENRIQUE DAMIAN LEONARDO,** por el delito de **CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD**

LINK: meet.google.com/sov-vtxt-udz

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ: DRA. DIANA CAROLINA GUERRERO ENRIQUEZ

CITA Y EMPLAZA a los imputados **ÁNGEL YOEL MONTES CAMPOS**, identificado con DNI NRO. 42023903 Y ÁNGEL REYLI MONTES HUANCARUNA, identificado con DNI NRO. 76832029, para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00935-2024-91-1703-JR-PE-01, seguido en su contra, por el delito CONTRA LA SEGURIDAD, en su figura de PELIGRO COMÚN, en la modalidad de TENENCIA ILEGAL DE ARMAS Y MUNICIONES, en agravio de EL ESTADO - MINISTERIO DEL INTERIOR; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2025 A HORAS 02:10 DE LA TARDE - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. DOS, de fecha 10 de abril del 2025 o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet. google.com/gep-iasv-xtt

---

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ: DRA. DIANA CAROLINA GUERRERO ENRIQUEZ
CITA Y EMPLAZA al imputado SEGUNDO VALENTIN GOMEZ CORDOVA, identificado con DNI NRO. 41502435, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00911-2022-2-1703-JR-PE-01, seguido en su contra, por el delito CONTRA LA LIBERTAD, en su figura de VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL, en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la MENOR DE INICIALES Y. E. H.S., representada por SARANGO MENDOZA, LUZMILA; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 A HORAS 11:00 DE LA MAÑANA - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 04 de marzo del 2025 o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/bjo-idbn-uhd

---

EDICTO PENAL

JUZGADO: SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN
JUEZ: DRA. DIANA CAROLINA GUERRERO ENRIQUEZ

CITA Y EMPLAZA al imputado: ÁNGEL BASELIDES BORJA VEGA, identificado con DNI Nro. 06806859, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01098-2024-57-1703-JR-PE-02, por el delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, en agravio de ANA ISABEL BORJA DÍAZ, así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO 2025 A HORAS 12:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. SEIS, de fecha 10 de abril del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet. google.com/stz-zxqd-cbz

---

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO COLEGIADO CONFORMADO DE JAÉN
JUEZ: DRA. DIANA CAROLINA GUERRERO ENRIQUEZ

CITA Y EMPLAZA al imputado CELINDA GONZALES LOZANO, identificado con DNI Nro. 41216014, para que se ponga a Derecho y en el Expediente Nro. 1781-2022-28-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, en la figura de VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL DE PERSONA EN INCAPACIDAD DE DAR SU LIBRE CONSENTIMIENTO, en agravio de la persona de iniciales A.B.M; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO 2025 A HORAS 12:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Segundo Juzgado Unipersonal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de disponerse su conducción compulsiva, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así según Resolución Nro. CINCO, de fecha 14 de abril del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: MEET.GOOGLE.COM/CKQ-VUOY-HSR.

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA A **GASDALY NATALI VILLEGAS TROYA,** identificada con **DNI 43761074 BAJO APERCIBIMIENTO DE DISPONER SU CONDUCCIÓN COMPULSIVA.**
CITA Y EMPLAZA A **MARCO CADENILLAS BARDALES,** identificado con **DNI 75314424,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 232-2018** seguido contra **MARCO CADENILLAS BARDALES**, por el delito de **VIOLACION DE DOMICILIO,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTISIETE DE MAYO DEL 2025 A HORAS 11:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **232-2018** seguido contra **MARCO CADENILLAS BARDALES**, por el delito de **VIOLACION DE DOMICILIO**
LINK: meet.google.com/ncq-zxxi-eiw

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA A **JULIAN CULQUIPOMA MEDINA,** identificado con **DNI 43532334,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2679-2024** seguido contra **JULIAN CULQUIPOMA MEDINA**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **NUEVE DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 09:40 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **2679-2024** seguido contra **JULIAN CULQUIPOMA MEDINA,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/uhe-knrv-kai

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **GILBERTO PEREZ ALARCON,** identificado con **DNI 80627982,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2715-2024** seguido contra **GILBERTO PEREZ ALARCON,** por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTISEIS DE MAYO DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **2715-2024** seguido contra **GILBERTO PEREZ ALARCON**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/vrx-cgba-edx

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA a la acusada **SAMUEL TORRES PEREZ** identificado con **DNI N 43950825,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 2628-2024** seguido contra **SAMUEL TORRES PEREZ**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **NUEVE DE JUNIO DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **2628-2024** seguido **SAMUEL TORRES PEREZ**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**
LINK: meet.google.com/hpk-zypd-skg

- **INGRID BENITES** al celular **N 906 106 063**
- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**

EDICTO PENAL –TERCER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA A **ADRIAN ALEXANDER ALARCON MONTENEGRO,** identificado con **DNI 60198575, BAJO APERCIBIMIENTO DE DISPONER SU CONDUCCION COMPULSIVA**, en el Cuaderno Judicial **Nº 5-2024** seguido contra **ALARCON HOYOS ROBINSON**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2025 A HORAS 11:15 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **Nº 5-2024** seguido contra **ALARCON HOYOS ROBINSON**, por el delito de **OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR**

LINK: meet.google.com/rfc-mrrt-mtg

CRUCIGRAMA


CONSTRUYÓ EL ARCA
PRESO
PENDIENTE DECLIVE
ÁCIDO RIBONUCLEICO
ÉPOCA
PLANO INCLINADO PARA SUBIR O BAJAR
ADORNAR
ARTÍCULO FEMENINO
POSTRE
FUNESTOS INFAUSTOS
EMBARCACIÓN DE RECREO
DIPTONGO
CULTIVA LA TIERRA
OBRA PICTÓRICA
NOVILLO BECERRO
CAPITAL DE ALEMANIA
BORO
DELANTERA DE UN BARCO
LINAJE CASTA
ASAMBLEA JUNTA
NARCÓTICO
PILLO ASTUTO
VÍTOR DEPORTIVO
FAMOSA MONEDA DE JAPÓN
SONRÍE
6 ENROMANOS
REFERENCIA APUNTE
REFERENCIA APUNTE
LICOR DE MELAZA
ENJALBEGA BLANQUEA
ITRIO, YODO
ENCANTADOR GRATO
TESORO PÚBLICO
DÚO DE ASES
OPERACIÓN TRIUNFO
ENGAÑADO EMBAUCADO
NEGACIÓN
LETRA DOBLE
INTERJECCIÓN
PLATA
ARTÍCULO FEMENINO
PERCIBO ADVIERTO
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
OPERACIÓN EXITOSA
JERGA DIALECTO
HIATO
OASTORIL EGLÓGICO
VOZ DE ARRULLO
COMPOSICIÓN POÉTICA
AMEDRENTA INTIMIDA
SODIO
ANOTAR APOSTILLAR
QUE EXISTE ESCONDIDO
CAMPEÓN
CARBONO
OPERACIÓN TRIUNFO
LABRA LA TIERRA
ASIENTO BUTACA
PARTIDO DE AYA DE LA TORRE
LOTERÍA SORTEO
EXTRAER RETIRAR
PUERTO DE MOQUEGUA
ASPECTO APARIENCIA
INGENIERÍA GASTRONÓMICA
FRICCIONAR LIJAR
DOLOR AFLICCIÓN
P
ALUMINIO
ANILLO
ACEITE GRASA
COCCIÓN HERVIDERO
APRA



CRÓNICA JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE N° 8160
PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

PRESIDENTE DE LA CORTE DE LAMBAYEQUE PARTICIPA EN CEREMONIA DE IZAMIENTO POR EL 190° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO

En este importante acto cívico, el Dr. César William Bravo Llaque representó a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque con el respeto y la responsabilidad que conlleva su investidura.



En el marco de las celebraciones por el 190° aniversario de la provincia de Chiclayo, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Dr. César William Bravo Llaque, formó parte de la distinguida comitiva de autoridades que se congregaron en el Parque Principal de Chiclayo para rendir homenaje a esta importante fecha histórica que conmemora la fundación de la llamada “Capital de la Amistad”.

La solemne ceremonia de izamiento contó con la participación de la alcaldesa provincial de Chiclayo, Dra. Janet Cubas Carranza, quien tuvo el honor de izar el Pabellón Nacional, acompañada por altos representantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, incluyendo oficiales de la Marina de Guerra del Perú, el Ejército del Perú, la Fuerza Aérea del Perú y la PNP, simbolizando la unidad y compromiso de las instituciones con el desarrollo de la región.

Asimismo, el Prefecto Regional, Sr. Jorge Wilmer Capuñay Torres, izó la bandera del Gobierno Regional de Lambayeque, mientras que los regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo realizaron el izamiento de la bandera institucional de la comuna local.

En este importante acto cívico, el Dr. César William Bravo Llaque representó a la Corte Superior de Justicia de Lambayeque con el respeto y la responsabilidad que conlleva su investidura, reafirmando el compromiso del Poder Judicial con la defensa del Estado de Derecho, la paz social y la justicia para todos los ciudadanos lambayecanos.

Tras culminar la ceremonia de izamiento, las autoridades presentes, entre ellas el presidente de la CSJLA, se dirigieron en procesión cívica hacia la Iglesia Santa María Catedral de Chiclayo, donde se llevó a cabo la tradicional misa - Te Deum, oficiada en honor a la provincia y su pueblo. Durante esta celebración litúrgica, se elevó una oración por el bienestar y el progreso de la región, así como por la integridad de sus autoridades y ciudadanos.

La participación del Dr. Bravo Llaque en esta jornada conmemorativa reafirma el vínculo institucional y el respeto de esta Corte Superior de Justicia con las tradiciones y actos cívicos de relevancia histórica, fortaleciendo así la identidad regional y la unión entre las distintas entidades del Estado.





CORTE DE LAMBAYEQUE DICTA NUEVE MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA IMPUTADO POR ROBO AGRAVADO Y TENENCIA ILEGAL DE ARMAS

El juez Sergio Ralph Chimpen Asenjo así lo resolvió tras valorar la gravedad de los delitos imputados y el riesgo procesal, reafirmando el compromiso de la Corte de Lambayeque con una justicia firme y una gestión al servicio de las personas.

El Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Chiclayo, a cargo del juez Sergio Ralph Chimpen Asenjo, dictó nueve meses de prisión preventiva contra el ciudadano R.A.P.M., procesado por los presuntos delitos de robo agravado en grado de tentativa y tenencia ilegal de armas de fuego, en agravio de D.M.R.C. y del Estado respectivamente. Esta decisión responde al cumplimiento de los presupuestos exigidos por el artículo 268 del Código Procesal Penal.

Durante la audiencia realizada en la Sala Número Doce de la sede judicial de Chiclayo, el Ministerio Público, representado por el fiscal A.G.M., sustentó con firmeza el requerimiento de prisión preventiva, exponiendo los graves y fundados elementos de convicción, así como el peligro de fuga y de obstaculización del proceso. Por su parte, la defensa del imputado se opuso a la medida, alegando la existencia de arraigos y ofreciendo documentos para acreditarlos. No obstante, tras analizar las posiciones de ambas partes, el juez emitió una resolución fundada en criterios legales y objetivos.

El magistrado concluyó que se cumplían todos los requisitos para la imposición de la medida cautelar, subrayando la gravedad de los hechos y la necesidad de asegurar la presencia del imputado durante el proceso penal. En consecuencia, se resolvió declarar fundado el requerimiento fiscal y ordenar el internamiento del procesado en el Establecimiento Penal de Chiclayo, hasta el 11 de enero de 2026.

Cabe precisar que, el hecho ocurrió en el distrito de Tumán cuando el acusado de iniciales R.A.P.M. de 38 años de edad, en compañía de otros dos sujetos, ingresó al domicilio de la agraviada D.M.R.C. con un arma de fuego; profiriéndole insultos y amenazas en varias oportunidades; además, le exigió que le diera todo el dinero, que ascendía a la suma de 50,000 soles, o de lo contrario mataría a sus familiares.

Ante la respuesta negativa de la víctima-puesto que no contaba con el dinero solicitado, y tras escuchar las sirenas de una patrulla de la Policía, el acusado encerró a la agraviada y a sus familiares en la cocina y salió del lugar rápidamente. Este hecho sospechoso, puso en alerta a los efectivos policiales que siguieron al acusado y observaron como arrojaba un bulto pequeño que contenía un revólver calibre 38 con 06 cartuchos al interior de una caja de agua de material de concreto y que lograron recuperar como evidencia. Finalmente, el sujeto fue detenido por un grupo de moradores del lugar, quienes lo amarraron de los pies y de las manos para evitar su huida y entregarlo a la Policía.

Por su parte, la defensa del imputado interpuso recurso de apelación, el cual deberá ser fundamentado por escrito en el plazo legal correspondiente. Mientras tanto, la resolución judicial garantiza que el proceso continúe con las garantías necesarias y en resguardo del orden público y la seguridad ciudadana.

Esta decisión pone en evidencia el sólido compromiso del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria con la justicia penal, actuando con firmeza en la lucha contra el crimen y la protección de los derechos de las víctimas y del Estado. El trabajo coordinado con el equipo judicial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque demuestra una justicia eficiente y transparente; así como una gestión al servicio de las personas.



JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DECLARA INFUNDADA DEMANDA PESE A HABERSE ACREDITADO ACTIVIDAD ILÍCITA DE CONTRABANDO



El juez a cargo, Dr. Jorge Luis Rojas Cruz, declaró infundada la demanda al acreditarse la buena fe cualificada de la empresa propietaria.

En una reciente decisión emitida por el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio de Lambayeque, se declaró infundada la demanda de extinción de dominio promovida en contra del bien mueble de placa D7R-968, de propiedad de una empresa de transportes interprovincial. La resolución, contenida en la Sentencia Nº 14-2025, se produce a pesar de haberse demostrado la comisión del delito aduanero de contrabando.

Los hechos se remontan al 14 de junio de 2023, cuando, durante un operativo realizado en el puesto de control de Mocupe (Lambayeque), autoridades de la SUNAT y de la Policía Nacional intervinieron el ómnibus interprovincial mencionado, hallando en su bodega siete cajas que contenían un total de 70,000 unidades de cigarrillos de procedencia extranjera, sin documentación legal que acreditara su ingreso al país. Dicha mercancía fue valorizada en más de S/ 78,000, superando ampliamente las 4 UIT, lo que configuró el delito de contrabando según la Ley N.º 28008.



Pese a que los elementos probatorios establecieron la existencia del acto ilícito, el juzgado concluyó que no era procedente la extinción de dominio del vehículo intervenido. Ello debido a que se demostró que la empresa titular del ómnibus actuó con buena fe cualificada, es decir, que tomó todas las medidas necesarias para prevenir el uso indebido de su bien, incluyendo contratos con cláusulas restrictivas, monitoreo mediante GPS, y protocolos claros para el transporte de carga y encomiendas. Además, el chofer implicado había sido recientemente contratado y no contaba con antecedentes penales conocidos por la empresa.

Es preciso recordar que la buena fe cualificada es una figura fundamental en los procesos de extinción de dominio. Implica no solo el desconocimiento del ilícito, sino también la diligencia activa para evitar que los bienes sean utilizados para fines delictivos. Su acreditación, como en este caso, puede impedir que un tercero no vinculado directamente al delito pierda su propiedad, protegiendo de manera justa los derechos de quienes actúan con responsabilidad en el manejo de sus activos.

Este fallo destaca el sólido trabajo jurisdiccional del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, liderado por el Dr. Jorge Luis Rojas Cruz y de todo su equipo judicial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, quienes demuestran un firme compromiso con la correcta aplicación de la ley, los principios del debido proceso y el respeto a los derechos de terceros no vinculados al delito.

De esta manera, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su rol activo en la lucha contra el crimen organizado, sin perder de vista el principio de legalidad ni el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos y empresas que operan dentro del marco de la ley; siempre, con el firme propósito de continuar trabajando en favor de una gestión al servicio de las personas.

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lambayeque
PODER JUDICIAL

LA QUEJA QUE MEJORA LA JUSTICIA

ODANC Lambayeque ofrecerá el servicio de recepción de quejas de los usuarios con desatención en los trámites de sus procesos judiciales y de conductas disfuncionales de jueces y personal jurisdiccional.



MBJ

JOSÉ LEONARDO ORTIZ

25/04



08:00 a.m. a 1:00 p.m.





